



**INFORME
DEL
ALTO COMISIONADO
DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS**

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 12 (A/31/12)**

NACIONES UNIDAS



**INFORME
DEL
ALTO COMISIONADO
DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS**

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 12 (A/31/12)**

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1976

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe sobre el 27º período de sesiones del Comité Ejecutivo y una nota del Alto Comisionado sobre la cuestión de la creación, de conformidad con lo dispuesto en la Convención sobre la Reducción de la Apatridia, de 1961, de un organismo al que puedan recurrir las personas que soliciten la protección de la Convención, se publicarán posteriormente como adiciones al presente informe con las firmas A/31/12/Add.1 y 2, respectivamente (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 12A e ibid., Suplemento No. 12B*).

Los nombres de los países enumerados en este documento son los que se usaron durante el período que abarca el presente informe.

INDICE

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
	INTRODUCCION	1 - 5	1
I.	PROTECCION INTERNACIONAL	6 - 57	3
A.	Introducción	6 - 9	3
B.	Asilo y problemas conexos	10 - 14	3
C.	Instrumentos jurídicos internacionales referentes a los refugiados	15 - 23	6
D.	Determinación de la condición de refugiado . .	24 - 27	8
E.	Problemas jurídicos de casos individuales . .	28 - 31	9
F.	Reunión de familia	32 - 34	10
G.	Derechos económicos y sociales de los refugiados	35 - 43	11
H.	Naturalización	44 - 47	12
I.	Documentos de viaje y de identidad	48 - 50	13
J.	Registro de los haberes de los asiáticos de nacionalidad no determinada procedentes de Uganda	51 - 53	13
K.	Indemnización	54 - 56	14
L.	Contribuciones de las organizaciones no gubernamentales a la labor de protección internacional	57	15
II.	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA - RESEÑA GENERAL	58 - 73	16
A.	Actividades de asistencia realizadas en ejecución del programa anual	59 - 71	16
B.	Actividades de asistencia en virtud de las operaciones especiales	72 - 73	18
III.	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN AFRICA	74 - 169	22
A.	Situación general	74 - 89	22
1.	Observaciones preliminares	74 - 77	22
2.	Repatriación voluntaria	78 - 80	23
3.	Reasentamiento	81	23
4.	Asentamiento local	82 - 88	23
5.	Socorro inmediato	89	25

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
B.	Principales novedades en diversos países	90 - 169	25
1.	Burundi	90 - 93	25
2.	Cabo Verde	94 - 96	26
3.	Etiopía	97 - 100	26
4.	Guinea Bissau	101 - 108	27
5.	Kenya	109 - 111	28
6.	Mozambique	112 - 122	28
7.	Rwanda	123 - 125	30
8.	Senegal	126 - 128	30
9.	Sudán	129 - 135	31
10.	Uganda	136 - 140	32
11.	República Unida de Tanzania	141 - 150	33
12.	Zaire	151 - 156	34
13.	Zambia	157 - 162	35
14.	Otros países de África	163 - 169	36
IV.	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN ASIA	170 - 219	39
A.	Situación general	170 - 178	39
1.	Observaciones preliminares	170 - 173	39
2.	Repatriación voluntaria	174 - 175	40
3.	Reasentamiento	176 - 177	40
4.	Asentamiento local, asesoramiento, educación y capacitación	178	40
B.	Principales acontecimientos en diversos países y territorios	179 - 219	41
1.	República Democrática de Viet-Nam	179 - 184	41
2.	Hong Kong	185 - 187	41
3.	Japón	188	42
4.	República Democrática Popular Lao	189 - 194	42
5.	Malasia	195 - 196	43
6.	Filipinas	197	43
7.	República de Viet-Nam del Sur	198 - 206	44
8.	Singapur	207 - 208	45
9.	Tailandia	209 - 214	46
10.	Otros países de Asia	215 - 219	47

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V.	ASISTENCIA A LOS REFUGIADOS EN EUROPA	220 - 228	48
VI.	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN AMERICA LATINA	229 - 238	50
VII.	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN EL ORIENTE MEDIO	239 - 253	52
A.	Introducción	239 - 241	52
B.	Asistencia en diversos países	242 - 247	52
C.	Asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en Chipre	248 - 253	53
VIII.	RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES	254 - 269	55
A.	Relaciones entre el ACNUR, las Naciones Unidas y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas	254 - 260	55
B.	Relaciones con otras organizaciones no gubernamentales	261 - 265	56
C.	Relaciones entre el ACNUR y organizaciones no gubernamentales	266 - 269	57
IX.	CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	270	58
A.	Observaciones generales	270 - 272	58
B.	Financiación de actividades de asistencia material dentro del marco del programa anual . .	273 - 276	58
C.	Financiación de operaciones especiales	277 - 284	59
X.	INFORMACION PUBLICA	285 - 295	61

Anexos

I.	Situación en materia de adhesión a los instrumentos jurídicos intergubernamentales en favor de los refugiados y ratificación de los mismos	63
----	--	----

II. Datos financieros y estadísticos:

Cuadros

1.	Análisis general del número de refugiados que recibieron asistencia en 1975 conforme a los programas del ACNUR y a otros proyectos financiados mediante el Fondo de Emergencia, por país o región y por tipo de asistencia	65
2.	Análisis general de los fondos asignados en 1975 conforme a los programas de asistencia del ACNUR financiados con cargo al Programa Anual, al Fondo de Emergencia y/o a los Fondos Fiduciarios	66

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
<u>Cuadros</u>	
3. Asistencia a los refugiados financiada en 1975 con fondos fiduciarios	68
4. Asignaciones en el marco del programa de asistencia del ACNUR para 1976	69
5. Estado al 31 de marzo de 1976 de las contribuciones destinadas al programa de asistencia del ACNUR para 1975 y a las actividades corrientes ajenas al programa	71
6. Contribuciones gubernamentales destinadas al programa de asistencia del ACNUR para 1976 (al 31 de marzo de 1976)	74

INTRODUCCION

1. El período que abarca este informe 1/ se ha caracterizado por un incremento considerable de la magnitud y el ámbito de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), debido sobre todo a las importantes tareas asumidas en países en los que anteriormente no había actuado. A raíz de los dramáticos acontecimientos ocurridos en la península indochina en el primer semestre de 1975, se solicitó la asistencia del ACNUR para un gran número de personas desarraigadas. Al propio tiempo hubo una afluencia creciente de refugiados en África y nuevas necesidades en América Latina que exigieron un aumento en los programas de asistencia iniciados en esas regiones. Se tropezó también con problemas en Angola donde los acontecimientos ocurridos en ese país en 1975 frenaron considerablemente el ritmo de la repatriación voluntaria del gran número de antiguos refugiados. Otra dificultad fue la dispersión geográfica de los nuevos grupos de refugiados y personas desplazadas, así como la diversidad cada vez mayor de sus problemas y, por tanto, de las soluciones necesarias. Todos estos problemas se complicaron con las consecuencias de la crisis económica, la inflación y los costos crecientes. En resumen, la Oficina se ha enfrentando con nuevos problemas graves surgidos en un lapso de tiempo inferior al necesario para completar los programas en curso. Además de los sufrimientos humanos que causa esta situación a centenares de miles de personas desarraigadas, ha aumentado la carga que pesa sobre los recursos ya muy solicitados de la Oficina.

2. Los nuevos acontecimientos ocurridos en diversas partes del mundo obligaron al ACNUR a ampliar la gama de sus actividades humanitarias rebasando su asistencia tradicional a los refugiados. Así, para promover condiciones favorables a la repatriación voluntaria a países recién independizados que anteriormente se encontraban bajo administración colonial, y ayudar a personas desplazadas que se enfrentan con los mismos problemas que los refugiados, se pidió al Alto Comisionado que iniciase programas de asistencia y rehabilitación en los países de origen, es decir, en Angola, Guinea Bissau y Mozambique. Además, se hizo sentir cada vez más la necesidad de proporcionar una asistencia humanitaria a las víctimas de conflictos civiles y lucha armada que habían sido desarraigadas y se encontraban en una situación comparable a la de los refugiados. Así, el Alto Comisionado ha emprendido operaciones importantes en zonas tales como Indochina y Chipre, con el concurso del Secretario General y el apoyo de la Asamblea General.

3. El hecho de que se hayan recibido peticiones de asistencia de muchos países de todas partes del mundo, que tropiezan con problemas de muy diversa índole, refleja la universalidad cada vez mayor de la acción del ACNUR; también refleja el espíritu de solidaridad internacional con que más de 100 gobiernos han reaccionado favorablemente a los llamamientos del Alto Comisionado para que aporten contribuciones o acojan refugiados en su territorio. Su apoyo ha permitido al Alto Comisionado proseguir sus actividades en beneficio de los refugiados y personas desplazadas de conformidad con las resoluciones 3454 (XXX) y 3455 (XXX) de 9 de diciembre de 1975, de la Asamblea General. Sin embargo, al Alto Comisionado le preocupa cada vez más el hecho de que el número de nuevos refugiados y de personas desalojadas es muy elevado en relación con el número de personas para las que pudieran encontrarse soluciones permanentes durante el período que se examina. Al Alto Comisionado le preocupan también los problemas que sigue encontrando su Oficina para asegurar la protección de refugiados, que es una de sus principales funciones.

1/ Del 1º de abril de 1975 al 31 de marzo de 1976, salvo los datos estadísticos y financieros, la mayoría de los cuales abarcan el año civil 1975.

4. Para tratar de superar estos problemas, quizá sea útil recordar algunos de los principios básicos adoptados desde la creación del ACNUR hace más de 25 años: en primer lugar, procurar siempre evitar que surjan o se perpetúen problemas de refugiados fomentando una mayor comprensión entre las partes interesadas; en segundo lugar, una vez que ha surgido un problema de refugiados, enfocar la asistencia internacional hacia el logro rápido de soluciones permanentes mediante la repatriación voluntaria, la integración local o el reasentamiento en otro país; en tercer lugar, en el marco de la función de protección de la Oficina ayudar a los refugiados a dejar de serlo y, mientras tanto, estimular a los gobiernos a que les concedan el trato previsto en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951 2/, y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967 3/. Estos mismos principios siguen siendo plenamente aplicables en la actualidad y es evidente que su aplicación más efectiva contribuiría en alto grado a resolver algunos de los problemas primordiales de refugiados y personas desplazadas a los que debe atender actualmente la comunidad internacional. En el logro de estos objetivos, los gobiernos han de desempeñar un papel importante. Así, por ejemplo, una actitud más flexible combinada con una mayor tolerancia hacia ciertos grupos o personas reduciría considerablemente el número de las personas que buscan asilo; el ofrecimiento de mayores oportunidades de reasentamiento para los refugiados admitidos en algunos países en tránsito no sólo contribuiría a resolver el problema de los refugiados en cuestión, sino que también disminuiría la carga financiera que representa su cuidado y mantenimiento, liberando así fondos para el logro de soluciones duraderas; análogamente, la concesión de permisos de trabajo, incluso con carácter temporal, a los recién llegados que piden asilo contribuiría a proporcionarles un medio de vida modesto reduciendo al propio tiempo la necesidad de socorro inmediato.

5. Para lograr esos objetivos, serán necesarios considerables esfuerzos por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados. Sin embargo, en un momento en que la comunidad internacional concentra su atención en la creación de un nuevo orden económico - encaminado a reducir la disparidad entre los países ricos y los países pobres - y también a conseguir el respeto de los derechos humanos fundamentales, debiera ser posible que todos los Estados realicen un nuevo esfuerzo concertado y colectivo en favor de las personas desarragiadas, dedicando al propio tiempo una atención especial al respeto de los derechos humanos de los refugiados.

2/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 189, No. 2545, pág. 137.

3/ Ibid., vol. 606, No. 8791, pág. 267.

PROTECCION INTERNACIONAL

A. Introducción

6. Los nuevos movimientos en gran escala de personas desarraigadas registrados durante el período a que se refiere el presente informe dieron por resultado un considerable aumento del número de casos de protección en la Oficina del ACNUR. Estos movimientos originaron diversos problemas, algunos de ellos tradicionales y otros nuevos, particularmente en los casos en que el país de asilo se veía por vez primera ante una considerable afluencia de personas desarraigadas y no era parte en los instrumentos intergubernamentales básicos relativos a la protección de refugiados. Estos problemas impusieron al ACNUR la necesidad de tomar medidas para ampliar sus actividades de protección en varias zonas y para establecer un franco y constructivo diálogo con las autoridades pertinentes, en conformidad con las responsabilidades encomendadas al Alto Comisionado por la Asamblea General.

7. Como ha de verse en las secciones relativas al asilo y a casos individuales, durante el período objeto de examen han vuelto a registrarse serias violaciones del principio de asilo y non-refoulement, o no devolución ^{4/}. Además, hubo casos de refugiados secuestrados que luego resultaron muertos. El Alto Comisionado insta nuevamente a que se respeten escrupulosamente los derechos básicos de los refugiados con arreglo a la letra y el espíritu de los instrumentos legales pertinentes, y a que se haga todo lo posible para defender la seguridad física de los refugiados, algunos de los cuales siguen en gran riesgo de ser secuestrados.

8. En el más amplio contexto de los derechos humanos, el año pasado se caracterizó por varios acontecimientos importantes, como la entrada en vigor, en los primeros meses de 1976, de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos (el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo de éste (resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo)). El Alto Comisionado confía en que estos instrumentos, destinados a salvaguardar los derechos fundamentales del ser humano, sirvan asimismo para fortalecer la protección de los refugiados.

9. En cuanto al importante problema social del mantenimiento de la unidad de la familia, en el plano europeo se ha dado expresión al principio de la libertad de movimiento entre países, incorporado en el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa ^{5/}. La efectiva aplicación de este principio podría facilitar en gran medida la reunión de familias de refugiados separadas.

B. Asilo y problemas conexos

10. En el informe presentado a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones ^{6/} y en la declaración que formuló ante la Tercera Comisión ^{7/}, el Alto Comisionado tuvo ocasión de referirse detalladamente al creciente número de

^{4/} Es decir, no devolución de un refugiado al país del que ha huido.

^{5/} Comnd. 6198 (London, Her Majesty's Stationery Office, agosto de 1975), 53 págs.

^{6/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 12 (A/10012) e ibid., Suplemento No. 12 A (A/10012/Add.1).

^{7/} Ibid., trigésimo período de sesiones, Tercera Comisión, 2161a. sesión, párrs. 1 a 10.

violaciones de los principios de asilo y de non-refoulement, y al hecho de que esas violaciones habían afectado en ciertos casos a numerosas personas. Por lo tanto, el Alto Comisionado se sintió alentado al oír a múltiples representantes insistir en la Tercera Comisión en la importancia fundamental del principio de la concesión de asilo y de la prohibición del refoulement y apoyar la idea de la convocatoria de una conferencia de plenipotenciarios a fin de examinar y adoptar una convención sobre el asilo territorial. Estas opiniones reflejaban la grave preocupación anteriormente expresada en el 26º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, en el mes de octubre de 1975, cuando el Comité apoyó unánimemente la propuesta de:

"... hacer un llamamiento en el que se inste a los Estados Miembros y no miembros de las Naciones Unidas a acatar plenamente los principios humanitarios que rigen la protección de los refugiados y, en particular, respetar las disposiciones de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y de su Protocolo de 1967 y a observar escrupulosamente el principio en virtud del cual no se puede obligar por la fuerza a ningún refugiado a volver a un país en el cual teme ser perseguido." 8/

Este llamamiento, reflejado por el Alto Comisionado en su declaración ante la Tercera Comisión, recibió ulterior publicidad a través de la red de información pública del ACNUR, gracias al tabloide UNHCR, publicación distribuida a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados.

11. Por lo que respecta concretamente a la cuestión de la convención sobre el asilo territorial, se recuerda que un Grupo de Expertos para el proyecto de convención sobre el asilo territorial, establecido en virtud de la resolución 3272 (XXIX) de 10 de diciembre de 1974, de la Asamblea General, se reunió en Ginebra del 28 de abril al 9 de mayo de 1975 para examinar el texto existente del proyecto de convención 9/. Al concluir sus deliberaciones, el Grupo aprobó un informe (véase A/10177 y Corr.1, anexo) que el Secretario General presentó a la Asamblea en su trigésimo período de sesiones. En él se recomendaban ciertas limitaciones respecto del alcance de algunos de los artículos, en particular el referente al non-refoulement. En su 26º período de sesiones, celebrado en octubre de 1975, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado consideró que debería convocarse la prevista conferencia de plenipotenciarios 10/. En la resolución 3456 (XXX), aprobada ulteriormente en el trigésimo período de sesiones, la Asamblea pidió al Secretario General que, en consulta con el Alto Comisionado, convocara una conferencia de plenipotenciarios del 10 de enero al 4 de febrero de 1977 para examinar y aprobar una convención sobre el asilo territorial. Pidió asimismo al Secretario General que transmitiera el informe del Grupo de Expertos para el proyecto de convención sobre el asilo territorial a los Estados Miembros para que pudieran hacer las observaciones y los comentarios que desearen antes de la conferencia de plenipotenciarios. Más adelante, el 31 de julio de 1976, se pidieron esas observaciones y esos comentarios.

8/ Ibid., trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 12 A (A/10012/Add.1), apartado b) del párr. 69.

9/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 12 C (A/9612/Add.1), anexo.

10/ Ibid., trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 12 A (A/10012/Add.1), apartado d) del párr. 69.

12. El Alto Comisionado se complace en comunicar que en el período objeto de examen algunos países admitieron grandes cantidades de nuevos refugiados, dando así un estimulante ejemplo del verdadero espíritu de solidaridad internacional. Más por desdicha hubo casos reiterados de repatriación forzosa de distintos refugiados y grupos de refugiados, y otros en que fueron rechazados en la frontera personas que huían de su país natal buscando asilo. En los casos conocidos a tiempo por su Oficina, el Alto Comisionado intervino inmediatamente ante las autoridades pertinentes, por intermedio de la Misión Permanente del gobierno respectivo en Ginebra o Nueva York, a través del representante local del ACNUR o mediante una visita del Director de la División de Protección a la capital del país en cuestión. Aun cuando tales intervenciones dieron buenos resultados en algunos casos individuales, hubo también casos de individuos o grupos de refugiados devueltos a su país de origen antes de que se pudiera intervenir. Al reiterar su llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados para que respeten escrupulosamente los derechos básicos de los refugiados y en particular los principios de asilo y non-refoulement, el Alto Comisionado quiere asimismo señalar los acontecimientos positivos que se han registrado durante el período que se reseña, que han servido los intereses de refugiados y que también podrían facilitar en el futuro la tarea del país de asilo.

13. El primer ejemplo se refiere a la práctica, ya seguida anteriormente por algunos países y ahora adoptada igualmente por el Gobierno de Nueva Zelanda, de no hacer objeto de extradición ni deportar a ninguna persona que busque asilo sin informar primeramente al representante del ACNUR en la región, lo que da tiempo a la Oficina para estudiar el problema y buscar otras soluciones, en consulta con las autoridades interesadas. Otra medida positiva consiste en la aplicación liberal del artículo 1 del Convenio para la unificación de ciertas reglas en materia de auxilio y del salvamento marítimos, firmado en Bruselas el 23 de septiembre de 1910 11/. En virtud de este Convenio el capitán de un buque, en la medida en que pueda hacerlo sin que su buque, sus pasajeros y su tripulación corran serios riesgos, está obligado a prestar asistencia a toda persona hallada en el mar y cuya vida esté en peligro. Esta práctica ha permitido salvar en alta mar las vidas de varios millares de refugiados y de personas desarraigadas y prestarles la asistencia necesaria. Se tomó a esas personas a bordo de buques que navegaban por la zona, y al llegar al siguiente puerto de escala generalmente se les permitió desembarcar, por intervención del ACNUR, y quedarse en el país temporal o permanentemente.

14. Con medidas como éstas, y especialmente asegurando el adecuado trato de las personas que buscan asilo y para las cuales la admisión, aun temporal, puede ser cuestión de vida o muerte, los gobiernos pueden contribuir eficazmente a defender y consolidar los principios fundamentales de asilo y non-refoulement. También es necesario que la convención sobre el asilo territorial contenga las necesarias salvaguardias y garantías, y que la aplicación de ese instrumento sea extensa y efectiva. El Alto Comisionado se da cuenta de que la adhesión a instrumentos jurídicos intergubernamentales que ofrecen protección a refugiados en materia de asilo y la aplicación de dichos instrumentos pueden plantear complicados problemas a algunos gobiernos y exigir ajustes de la legislación nacional y la práctica administrativa. Para facilitar la tarea de los gobiernos y conseguir nuevos progresos hacia el respeto universal y efectivo de los principios en juego, el Alto Comisionado está dispuesto a facilitar en todo momento los servicios jurídicos de su Oficina a los gobiernos que deseen obtenerlos.

11/ Treaties, Conventions, International Acts, Protocols and Agreements between the United States of America and other Powers, 1910-1923, vol. III (Washington, D.C., Goverment Printing Office, 1923), pág. 2.943.

C. Instrumentos jurídicos internacionales referentes a los refugiados

15. Continuaron lentamente los progresos en materia de nuevas adhesiones a instrumentos jurídicos internacionales referentes a los refugiados. Como se indica en el anexo I del presente informe, el número de partes en la Convención de 1951 y en el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados era de 66 y de 60, respectivamente, al 31 de marzo de 1976 12/. Estas cifras representan un pequeño aumento por comparación con el año anterior, aun cuando el ACNUR ha hecho tenaces esfuerzos para promover nuevas adhesiones. La importancia atribuida a las nuevas adhesiones, especialmente a los anteriormente mencionados instrumentos básicos sobre los refugiados, se reflejó de nuevo en las conclusiones sobre protección internacional adoptadas por el Comité Ejecutivo en su 26º período de sesiones 13/ y en la resolución 3454 (XXX) de la Asamblea General. Si bien en vista del carácter universal del problema de los refugiados convendría que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados se adhirieran oportunamente a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967, desde el punto de vista del bienestar de los refugiados y de la labor cotidiana de la Oficina es esencial que tales instrumentos sean ratificados lo antes posible por los gobiernos de los países que han recibido en su territorio una gran cantidad de refugiados o que por vez primera se han enfrentado últimamente con problemas de refugiados.

16. En 1975 se registró asimismo una respuesta desalentadora en la recopilación de información sobre la aplicación de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, tarea que desempeña el Alto Comisionado en conformidad con los artículos 35 y 36 de la Convención y con los artículos I y II del Protocolo. Hasta ahora se han recibido respuestas al cuestionario dirigido a los Estados Partes en estos instrumentos para obtener información detallada sobre la aplicación de la Convención y sobre las leyes, reglamentos y decretos relativos a los refugiados de 39 de los 65 Estados a los que fue enviado el cuestionario. En algunos casos en que la información suministrada no era suficiente se solicitaron aclaraciones complementarias.

17. Como también se indica en el anexo I, el número de Estados que se han adherido a la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 14/ asciende a 30. La importancia de esta Convención estriba en la protección que ofrece a los refugiados apátridas que se encuentran en países que no son partes en la Convención de 1951.

18. Otro instrumento de interés para los refugiados es la Convención sobre la Reducción de la Apatriadía de 28 de agosto de 1961 15/, que entró en vigor en diciembre de 1975. Esta Convención prevé la adquisición legal de la nacionalidad del Estado contratante por los hijos nacidos en su territorio de padres apátridas,

12/ La única adhesión nueva a la Convención y al Protocolo desde el 1º de abril de 1975 fue la de Guinea Bissau.

13/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 12 A (A/10012/Add.1), apartado c) del párr. 69.

14/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 360, No. 5158, pág. 117.

15/ Para el texto de la Convención, véase A/CONF.9/15.

y está, pues, destinada a ayudar a eliminar la perpetuación de la condición de refugiado. Se espera que se adhieran a este instrumento jurídico nuevos Estados, particularmente aquellos en que la nacionalidad se basa en el jus sanguinis. En la resolución 3274 (XXIX), de 10 de diciembre de 1974, la Asamblea General pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que actuara provisionalmente como organismo al que pudieran acudir las personas que se crean con derecho a acogerse a la Convención, desempeñando las funciones previstas en su artículo 11. Por consiguiente, el Alto Comisionado consultó a los gobiernos de los Estados Partes en la Convención de 1951 16/ respecto de las medidas tomadas para asegurar su aplicación efectiva, y oportunamente informará al respecto más detalladamente. Con arreglo a la resolución anteriormente mencionada, la Asamblea habrá de examinar, a más tardar en su trigésimo primer período de sesiones, la cuestión del establecimiento del organismo previsto en el artículo 11 de la Convención.

19. En el período objeto de examen se registraron varias adhesiones más al Protocolo de 1973 17/ al Acuerdo de La Haya relativo a los marinos refugiados, de 1957 18/. El Protocolo, que entró en vigor en marzo de 1975, extiende el ámbito del Acuerdo a los marinos que han adquirido la condición de refugiados de resultas de acontecimientos posteriores a 1951. El Acuerdo tiene por objeto reglamentar el estatuto de los marinos refugiados que no pueden residir legalmente en ningún país, ni siquiera desembarcar en el país bajo cuyo pabellón navegan. Las Partes en el Acuerdo, que entró en vigor en diciembre de 1961, se comprometen a expedir a los marinos refugiados el documento de viaje estipulado en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados u otro documento semejante y a aceptarlos en su territorio.

20. Al extenderse por todo el mundo los problemas de refugiados, crece asimismo la importancia de los instrumentos jurídicos regionales que afectan a su estatuto.

21. Uno de los instrumentos regionales al respecto de mayor importancia es la Convención de 1969 de la Organización de la Unidad Africana (OUA), que regula los aspectos propios de los problemas de los refugiados en África y que entró en vigor en junio de 1974. Con las adhesiones de Burundi y Ghana, el número de Estados partes en este instrumento se ha elevado ahora a 18, entre las que se encuentran 15 Estados que también son partes en la Convención de 1951 y 14 que se han adherido al Protocolo de 1967. Este instrumento no sólo constituye un inapreciable complemento regional de la Convención de 1951 en un continente en que siguen siendo particularmente graves los problemas de refugiados, sino que además va más lejos que esa Convención de 1951 al establecer que ninguna persona será sometida por un Estado miembro a medidas tales como la negativa de admisión en la frontera que la obligaría a regresar o permanecer en un territorio donde su vida, su integridad física o su libertad estén amenazadas. Por supuesto, desde el punto de vista de los derechos humanos de los refugiados es esencial el respeto absoluto de esta cláusula en particular.

16/ Australia, Austria, Irlanda, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

17/ Protocol relating to Refugee Seamen, signed at The Hague 12 June 1973 (Cmnd. 6035 (London, Her Majesty's Stationery Office, May 1975)), 5 págs.

18/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 506, No. 7384, pág. 125.

22. La creciente extensión de los problemas de refugiados que se está presenciando en América Latina ha aumentado la importancia de algunos instrumentos jurídicos adoptados dentro del marco de la cooperación interamericana. Entre ellos figura, en particular, la Convención de Caracas, de 1954, sobre el asilo territorial 19/ y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de 1969 20/, que contiene cláusulas referentes al asilo territorial y al non-refoulement, particularmente favorables para los refugiados. Claro está que en este caso, como en todos los demás, es esencial el respeto absoluto de la letra y el espíritu de las disposiciones en su cotidiana aplicación.

23. En el contexto europeo, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha formulado varias propuestas 21/ encaminadas a mejorar la situación de los refugiados de facto, muchos de los cuales se enfrentan con los mismos problemas que los refugiados y llenarían los requisitos del mandato, pero que desconocen las posibilidades que podrían ofrecérseles o prefieren que no se los registre como refugiados. La Asamblea Parlamentaria también ha prestado especial atención a los problemas que surgen cuando los refugiados se trasladan de un Estado miembro del Consejo de Europa a otro. Ya se han concertado algunos acuerdos bilaterales al respecto, pero difieren en substancia y sólo se aplican en ciertos Estados miembros. Por lo tanto, la Asamblea Parlamentaria ha recomendado al Comité de Ministros del Consejo de Europa 22/ que se prepare un acuerdo multilateral acerca de la transferencia de la responsabilidad sobre los refugiados que se trasladan legalmente de un Estado miembro del Consejo de Europa a otro.

D. Determinación de la condición de refugiado

24. Es esencial para toda nueva persona que busca asilo obtener de las autoridades competentes el rápido reconocimiento de su condición de refugiado, ya que la concesión de asilo permanente depende por lo general de dicho requisito. Los criterios aplicados para el reconocimiento oficial suelen ser los contenidos en el artículo I, A de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y en el artículo I del Protocolo de 1967. Por la naturaleza misma de su situación excepcional, quien busca asilo tiene que superar grandes problemas (relacionados con su traslado precipitado a un medio nuevo con el que no está familiarizado), que hacen esencial que su solicitud sea examinada rápidamente y con cabal conocimiento de los hechos por personal calificado, dentro del marco de procedimientos especiales que den a la persona que busca asilo las adecuadas garantías jurídicas y, en caso de negativa, una posibilidad de apelación.

19/ Organización de los Estados Americanos (OEA), "Tratados y convenciones interamericanos sobre asilo y extradición" Serie sobre Tratados No. 34 (Washington, D.C., Secretaría General de la OEA, 1967).

20/ Organización de los Estados Americanos, "Pacto de San José de Costa Rica", firmado en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, San José, 7 al 22 de noviembre de 1969, Serie sobre Tratados No. 36 (Washington, D.C., Secretaría General de la OEA, 1970); aún no ha entrado en vigor.

21/ Recomendación 773 (1976) del Consejo de Europa.

22/ Recomendación 775 (1976) del Consejo de Europa.

25. Los esfuerzos que el ACNUR ha venido haciendo año tras año para promover el establecimiento de procedimientos especiales en relación con la elegibilidad han dado, en general, alentadores resultados. Existen actualmente tales procedimientos en 16 países 23/, y en la mayoría de los casos prevén la activa participación del ACNUR o la consulta con él en determinada fase del examen de las solicitudes. El último país que ha establecido uno de estos procedimientos ha sido la República Popular de Benín, en virtud de un decreto y ordenanza de 16 de julio de 1975, y actualmente se discuten en Gabón disposiciones análogas. En algunos otros países africanos y latinoamericanos donde no existen mecanismos específicos, determinan la elegibilidad el representante del ACNUR o comisiones especiales establecidas con tal fin, cuyas decisiones aceptan en la práctica las autoridades. En la Argentina, que se ha enfrentado con problemas de refugiados en gran escala desde los acontecimientos de Chile de 1973, funcionan actualmente en Buenos Aires y en Mendoza comisiones de elegibilidad. Los casos dudosos se transmiten a la Oficina Regional del ACNUR. En el Perú se ha encomendado a la Comisión Ecuménica de Asistencia Social la tarea de determinar la elegibilidad, y en Ecuador se ha hecho un arreglo análogo.

26. No obstante, dada la gran variedad de procedimientos aplicados en uno u otro país para la determinación de la condición de refugiado, todavía queda mucho por hacer para lograr cierto grado de uniformidad en los criterios utilizados, tanto en interés de los refugiados como de los Estados Partes de la Convención. Este problema ha sido examinado últimamente en una consulta sobre los refugiados y exiliados en Europa organizada en enero de 1976 por el Fondo Internacional de Intercambio Universitario, que dio lugar a una serie de propuestas tendientes a armonizar los criterios para el reconocimiento de la condición de refugiado en los Estados miembros del Consejo de Europa.

27. Entre otros acontecimientos notables ocurridos durante el período que se examina figura la introducción en Austria, por decreto ministerial de 4 de junio de 1975, de criterios más liberales para la determinación de la condición de refugiado. En la República Federal de Alemania también se redujo considerablemente en el pasado año el número de solicitudes pendientes de asilo.

E. Problemas jurídicos de casos individuales

28. Como se indica en el informe del Alto Comisionado a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones 24/, en 1974 la Oficina del ACNUR inició un estudio de casos individuales que planteaban problemas jurídicos difíciles, habida cuenta de los aspectos humanos trágicos que entrañaban esos casos, y que tendían a multiplicarse con el aumento general del número de refugiados de los que se ocupaba la Oficina. El objetivo del estudio era identificar más claramente los problemas concretos que se plantean y determinar los medios necesarios para evitar su repetición.

23/ Alemania (República Federal de), Argelia, Austria, Bélgica, Benín, Botswana, Francia, Grecia, Italia, Marruecos, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Suiza, Túnez y Zambia.

24/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 12 (A/10012).

29. Hacia fines de agosto de 1975, el estudio, efectuado por muestreo, abarcaba más de 700 personas, seleccionadas por las dificultades especiales que planteaban. Las zonas en que se concentraba el mayor número de estas personas eran el África oriental y meridional y la América Latina.

30. Al igual que en 1974, los casos examinados durante 1975 pusieron de manifiesto que los problemas con que se tropieza más frecuentemente se relacionan con la negativa de asilo, devolución en la frontera, refoulement y expulsión. El fenómeno más frecuente después de éste era la detención arbitraria por períodos prolongados. Otro problema lo constituyan los casos de secuestro. En el momento de la publicación, se habían encontrado soluciones a una tercera parte de los casos examinados.

31. La situación de los refugiados que temen por su vida, o a quienes se amenaza de secuestro exigen medidas urgentes, preferentemente en forma de oportunidades de reasentamiento adecuadas. Actualmente, como remedio parcial para estos casos y otros casos individuales trágicos se está haciendo todo lo posible por reforzar aún más la cooperación entre el representante de la Oficina del ACNUR y las autoridades del país o la zona en cuestión. No obstante, las conclusiones generales del estudio confirman la necesidad vital de que se apliquen de manera universal y eficaz los instrumentos internacionales básicos relativos a los refugiados. Además, sigue siendo especialmente importante que los gobiernos acepten plenamente que la concesión de asilo no constituye un acto hostil o poco amistoso hacia el país de origen del refugiado.

F. Reunión de familia

32. La Oficina ha seguido promoviendo medidas para hacer posible la reunión de familias separadas, de conformidad con lo dispuesto en la sección IV (B) del Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas (1951) 25/, celebrada en Ginebra en 1951, que se refiere a la protección de las familias de los refugiados. Durante el período que se examina, la Oficina del ACNUR presentó a las autoridades de los países varias solicitudes en nombre de los parientes de los refugiados que trataban de obtener autorización para salir del país con objeto de reunirse. Hasta ahora, se han recibido respuestas positivas en la mitad de los casos presentados, y se espera sinceramente que las solicitudes restantes sean consideradas con ánimo favorable a fin de disminuir los períodos de separación y de aliviar grandes sufrimientos.

33. En otros casos, la reunión de familias depende de la rápida admisión de miembros de la familia por el país de inmigración en el que ya ha sido admitido el cabeza de familia para reasentarse. En el período que se estudia, esto sucedió especialmente con muchas familias de refugiados de Chile. El Alto Comisionado se complace en señalar que a fines del año casi se había resuelto el problema de estas familias divididas, gracias a la comprensión y rapidez con que actuaron los países en cuestión. En muchos de estos países se dieron facilidades especiales para la expedición de los documentos de viaje y de identidad necesarios.

25/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 51.IV.4.

34. En relación con los acontecimientos de carácter más general ocurridos en 1975, merece especial mención la intención manifestada por los Estados que participaron en la Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa de considerar con espíritu positivo y humanitario las solicitudes de reunión de familia, y de prestar especial atención a las solicitudes de carácter urgente, como las presentadas por personas ancianas y enfermas.

G. Derechos económicos y sociales de los refugiados

35. En vista de la tendencia al aumento de las tasas de desempleo en muchos países en 1975, la Oficina del ACNUR redobló sus esfuerzos durante todo el año para promover la aplicación efectiva del artículo 17 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, que se refiere al acceso al empleo remunerado.

36. En general, en Europa parece que la recesión no ha tenido como consecuencia la aplicación de prácticas más restrictivas con respecto al empleo de refugiados. En algunos casos, los refugiados han sido tratados de la misma manera que los nacionales del país de residencia o que los nacionales de otros países miembros de la Comunidad Europea, mientras que en otros casos, se les ha tratado como a extranjeros de países no pertenecientes a la comunidad, aunque se han beneficiado de varias exenciones o dispensas a causa de su condición especial. Por ejemplo, en Dinamarca y Noruega los refugiados cuentan con la asistencia de los Consejos de Refugiados danés y noruego en su búsqueda de empleo. En Bélgica y en Francia, se aplican varias medidas especiales para fomentar y proteger el empleo de refugiados.

37. En la República Federal de Alemania, las autoridades han decidido permitir a las personas que buscan asilo que obtengan empleo mientras se toma una decisión sobre su elegibilidad, a condición de que haya una vacante adecuada en su lugar de residencia. En cualquier caso, una persona que trata de obtener asilo y que no encuentra empleo recibe asistencia social en forma de dietas y alojamiento.

38. Cabe también felicitarse de que el Gobierno de Austria haya retirado su reserva con respecto al párrafo 2a del artículo 17 de la Convención de 1951, que dispone que después de tres años de residencia un refugiado no será objeto de las medidas restrictivas que puedan aplicarse a los extranjeros o al empleo de extranjeros.

39. En los países africanos, donde la inmensa mayoría de los refugiados proceden de zonas rurales, la principal forma de empleo es la actividad agrícola, por reasentamiento espontáneo entre la población local o en asentamiento rurales organizados establecidos en el marco del programa de la Oficina del ACNUR. Los refugiados que se instalan espontáneamente en zonas rurales pueden experimentar dificultades al tratar de obtener acceso a tierras o empleos adecuados, en especial en los casos en que la población ya es densa. Los refugiados en los asentamientos organizados tienen acceso a la tierra gratuitamente pero a veces son objeto en distinta medida de restricciones a su libertad de movimiento para buscar otros empleos. Algunos de estos problemas afectan también a los nacionales de los países en cuestión, cuyas dificultades pueden agravarse debido a la afluencia de refugiados. En las zonas urbanas las oportunidades de empleo son escasas y algunos

gobiernos imponen limitaciones al acceso de los refugiados a los empleos urbanos. Como se prevé que en los años próximos habrá un número cada vez mayor de refugiados calificados en busca de empleos urbanos, será cada vez más importante que los gobiernos apliquen las disposiciones de la Convención de 1951 relativas al acceso al empleo en el sentido más liberal.

40. En la América Latina, los refugiados europeos, que por norma general son admitidos como inmigrantes, así como otros refugiados que han sido residentes durante varios años, tienen derecho a obtener empleo remunerado y a trabajar independientemente. No obstante, las personas que gozan únicamente de asilo temporal, tales como los refugiados de Chile en el Perú y algunos de ellos en la Argentina, que no han recibido permiso de residencia permanente, no tienen acceso al empleo. En el caso de un gran número de personas desarraigadas admitidas temporalmente en Tailandia impera una situación parecida.

41. En lo que respecta a la seguridad social, las autoridades de Austria han confirmado que a partir de ahora todos los acuerdos pertinentes abarcarán de manera específica a los refugiados en el sentido del Protocolo de 1967. Además, los actuales acuerdos de seguridad social se interpretarán en la medida de lo posible en el sentido de que se aplican a los refugiados en virtud del Protocolo de 1967.

42. En Bélgica, en virtud de un decreto de enero de 1976, se hicieron extensivos a los refugiados los beneficios de una ley de 1974 que proclamaba el derecho a unos medios de existencia mínimos.

43. Otro aspecto al que la Oficina del ACNUR prestó gran atención en 1975 es el de la educación, en especial al nivel posprimario con respecto al cual no hay ninguna disposición en la Convención de 1951. En 1975 la Oficina del ACNUR volvió a conceder subsidios con cargo a la Cuenta de Educación a gran número de refugiados, sobre todo en África, tal como se señala en el capítulo siguiente, para que pudieran beneficiarse de las mismas oportunidades que los nacionales. Además, la Oficina del ACNUR ha participado en conversaciones relativas a un proyecto de convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre el reconocimiento de estudios, diplomas y títulos de enseñanza superior en los países europeos y árabes ribereños del Mediterráneo, para hacer extensivos a los refugiados los beneficios de este instrumento.

H. Naturalización

44. El hecho de que los refugiados adquieran la nacionalidad de su país de asilo es fundamental para que se asimilen de manera satisfactoria, y representa un feliz término de su previa condición de refugiados. En vista de la importancia especial que se otorga a este objetivo, la Oficina del ACNUR ha seguido procurando, durante el período que se examina, alentar a los Estados a poner en práctica las disposiciones del artículo 34 de la Convención de 1951, que se refiere a los procedimientos de naturalización. Estos esfuerzos, dirigidos a gobiernos concretos o emprendidos en cooperación con las organizaciones regionales, han hecho que en algunos países disminuyera el período de residencia exigido o las cargas y costos administrativos exigidos. En algunos casos, se ha eximido a los refugiados del requisito de demostrar la pérdida de su nacionalidad anterior.

45. En África, donde se calcula que actualmente se han naturalizado en Burundi unos 2.000 refugiados, con asistencia financiera de la Oficina del ACNUR para sufragar los gastos administrativos, los resultados preliminares han sido alentadores. En el mismo país, 238 cabezas de familia que solicitaron su naturalización han sido eximidos del pago de gastos, de conformidad con la legislación de Burundi relativa a las personas desarraigadas. En el Sudán, el período exigido para poder solicitar la naturalización ha sido reducido de 15 a 10 años. En Botswana, se calcula que se han naturalizado unos 500 refugiados de Angola.

46. Algunos cálculos preliminares indican que en 1975 se naturalizaron más de 8.000 refugiados en Europa. Entre los acontecimientos importantes cabe citar la aprobación el 26 de junio de 1975 por el Gobierno de Luxemburgo de una nueva ley sobre la nacionalidad, por la que el período de residencia requerido para los refugiados y apátridas se redujo de 10 a 5 años. En virtud de esta nueva ley, a los refugiados que desean adquirir la nacionalidad de Luxemburgo ya no se les exige que presenten un certificado de pérdida de su nacionalidad anterior.

47. Aunque estas disposiciones representan una evolución satisfactoria, también es fundamental, habida cuenta de la gran afluencia de refugiados nuevos que se produjo durante el período que se examina, que la tasa de naturalización se acelere aún más, en especial en los países en que los refugiados han estado viviendo durante mucho tiempo, y han logrado integrarse económica y socialmente.

I. Documentos de viaje y de identidad

48. En el período que se examina, la Oficina del ACNUR prosiguió sus esfuerzos para alentar a los gobiernos a expedir documentos de viaje para los refugiados, de conformidad con las disposiciones del artículo 28 de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. Estas actividades se concentraron fundamentalmente en los países de América Latina donde la mayoría de los refugiados nuevos están esperando reasentarse a través de la migración y donde la necesidad de documentos de viaje es especialmente aguda. Durante el curso del año el Gobierno de la Argentina expidió documentos de viaje para refugiados.

49. Las autoridades del Sudán también tomaron medidas alentadoras para ampliar la validez de los documentos de viaje de los estudiantes refugiados a fin de permitirles regresar libremente al Sudán después de terminar sus estudios.

50. Además, el Gobierno de Ghana acordó expedir tarjetas de identidad a los refugiados, con asistencia técnica y financiera de la Oficina del ACNUR.

J. Registro de los haberes de los asiáticos de nacionalidad no determinada procedentes de Uganda

51. La Dependencia de Registro de Haberes de asiáticos de nacionalidad no determinada procedentes de Uganda que, por acuerdo con el Gobierno de Uganda, se encarga de tramitar las reclamaciones de haberes de estas personas, funciona desde hace poco más de un año.

52. Al 31 de marzo de 1976, la Dependencia había enviado 1.700 series de formularios de registro y se le habían devuelto 845, completados. Se había transmitido a las autoridades de Uganda un total de 600 formularios, mientras que 245 formularios tuvieron que ser devueltos a los reclamantes para que proporcionaran información suplementaria bien porque estas personas no reunían las condiciones para ser registradas por la Dependencia, bien por ser súbditos británicos o nacionales de otro país.

53. La Oficina del ACNUR y las autoridades de Uganda han celebrado conversaciones sobre algunas cuestiones fundamentales y se prevé que se celebren más negociaciones en un futuro próximo.

K. Indemnización

54. A principios de 1975, se habían hecho pagos definitivos con cargo a los fondos de indemnización ^{26/} puestos a disposición del Alto Comisionado por el Gobierno de la República Federal de Alemania en beneficio de los refugiados que habían sufrido persecución durante el Régimen Nacional Socialista a causa de su nacionalidad. Los demás pagos que se hicieron durante el año procedían de una pequeña reserva destinada a las personas que, en cualquier momento entre el 8 de mayo de 1945 y el 31 de diciembre de 1965 habían sido refugiados en el sentido de la Convención de 1951 y habían estado encarcelados durante más de 90 días en un campo de concentración a causa de su nacionalidad. La reserva se acumuló gracias a los reembolsos de las autoridades de la República Federal de Alemania a personas que inicialmente habían recibido pagos de uno de los fondos de indemnización de que disponía la Oficina del ACNUR, pero que más tarde se decidió que reunían las condiciones para recibir pagos mayores de acuerdo con la legislación sobre indemnizaciones de la República Federal.

55. Al 31 de diciembre de 1975, 3.200 personas habían recibido pagos por concepto de indemnización de la Oficina del ACNUR desde 1960, por un total de 16.741.861 dólares.

56. A la misma fecha, más de 3.300 refugiados recibían una pensión mensual de acuerdo con la legislación sobre indemnizaciones de la República Federal de Alemania, a un costo total de 10.434.967 dólares. Todavía quedaban pendientes de decisión un número limitado de solicitudes.

^{26/} El Primer Fondo de Indemnización del ACNUR se estableció el 5 de octubre de 1960; el Fondo de Indemnización Suplementaria se creó el 24 de noviembre de 1966; y el Fondo Residual de Indemnización se constituyó con los reembolsos recibidos.

L. Contribuciones de las organizaciones no gubernamentales
a la labor de protección internacional

57. El reconocimiento creciente de la importancia de la protección internacional de los refugiados se reflejó en la labor de varias organizaciones gubernamentales. Aparte del Consejo Internacional de Organizaciones de Voluntarios, cabe citar el Fondo Internacional de Intercambio Universitario cuya iniciativa se describe en el párrafo 26 supra y el Centro para la Paz Mundial mediante el Derecho que organizó una Conferencia sobre el Derecho y el Mundo en octubre de 1975. Las resoluciones aprobadas en esta Conferencia se refieren, entre otras cosas, a la reunión de familias y al derecho de asilo basado en el principio de que ningún refugiado debe ser objeto de devolución en la frontera o de cualquier otra medida que le obligue a volver a su país de origen.

CAPITULO II

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA - RESEÑA GENERAL .

58. Al igual que en los últimos años, las actividades de asistencia del ACNUR comprendieron el programa anual de asistencia del ACNUR y varias operaciones especiales realizadas en virtud de las resoluciones de "buenos oficios" de la Asamblea General. En los párrafos que siguen se hace una reseña general de las actividades llevadas a cabo dentro del marco de los dos tipos de programa, y en los capítulos siguientes del presente informe se da una información más detallada sobre la asistencia prestada a los refugiados y las personas desplazadas en los distintos países o zonas.

A. Actividades de asistencia realizadas en ejecución del programa anual

59. En 1975, las principales novedades en relación con las actividades de asistencia del ACNUR correspondientes al programa anual se produjeron nuevamente en África y América Latina.

60. En África un considerable número de refugiados procedentes de los territorios anteriormente bajo administración portuguesa necesitaron asistencia para su repatriación voluntaria a Guinea Bissau y a Mozambique. Al mismo tiempo, nuevas corrientes de refugiados, especialmente hacia el Sudán, representaron una nueva carga para los recursos de la Oficina.

61. En América Latina, el grave problema planteado por el gran número de refugiados chilenos, la mayor parte de los cuales se hallan en la Argentina, exigió medidas especiales en vista de las limitadas posibilidades de integración local, de las dificultades para conseguir oportunidades de reasentamiento adecuadas y de la consiguiente necesidad de asistencia de socorro en gran escala.

62. En vista principalmente de esas novedades, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, en su 26º período de sesiones, aprobó un aumento del objetivo financiero del programa de asistencia de 1975, que pasó de 12.656.000 dólares a 14.117.000 dólares 27/.

63. En total recibieron ayuda con cargo al programa de asistencia de 1975 unos 360.500 refugiados. Los datos financieros y estadísticos relativos al programa de asistencia figuran en el anexo II, cuadros 1 a 4.

64. El ACNUR prestó ayuda dentro del marco del programa de asistencia de 1975, a unos 25.000 refugiados para su repatriación voluntaria que, cuando es posible, constituye la solución más apropiada del problema. Se trataba en su mayor parte de refugiados de Guinea Bissau que regresaban a sus hogares después de que su país había logrado la independencia. Además, como se indicó precedentemente, se asistió a unos 75.000 refugiados de Mozambique para su repatriación y reasentamiento, según figura en el capítulo III infra.

27/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 12 A (A/10012/Add.1), anexo I.

65. El asentamiento local, al que se consagró de nuevo la mayor parte de los fondos del programa, siguió siendo la solución para la gran mayoría de los refugiados, especialmente en África. En 1975 unos 290.000 refugiados se beneficiaron de ese tipo de asistencia, al cual se asignó la suma de 5.397.000 dólares.

66. A pesar de la generosa política de admisión de muchos gobiernos, el reasentamiento de refugiados siguió ofreciendo graves dificultades en vista de la necesidad de encontrar mayores oportunidades de reasentamiento y de la situación económica incierta que reinaba en 1975. Los esfuerzos del Alto Comisionado se dirigieron, pues, a satisfacer la necesidad humanitaria de oportunidades de inmigración con carácter permanente, con miras a evitar un fuerte aumento del número de personas en espera de reasentamiento definitivo. Se asistió a un total de casi 8.000 refugiados, incluidos los incapacitados, para su reasentamiento en otros países en 1975. La disminución de casi 12.000 personas en comparación con la cifra de 1974 se explica principalmente por la disminución del número de refugiados del Caribe que esperaban emigrar desde España.

67. Se realizaron nuevos esfuerzos para promover los servicios de asesoramiento como medio de ayudar individualmente a los refugiados a hallar una solución duradera del problema. En 1975, el ACNUR facilitó 20 servicios de asesoramiento en distintos países, actividad a la que asignó una suma de más de 270.000 dólares. A este respecto, el ACNUR continúa siguiendo de cerca las repercusiones de la situación económica actual sobre la situación de los refugiados en los centros urbanos, que a menudo se enfrentan con graves dificultades en cuanto al empleo.

68. Se siguió otorgando alta prioridad a la asistencia para la educación. Como en el pasado, se proporcionó asistencia al nivel primario con cargo al programa, y en cambio la asistencia para estudios más avanzados, que supuso 1.052.000 dólares aproximadamente, se costeó con cargo a la Cuenta de Educación para refugiados.

69. Las cantidades asignadas dentro del marco del programa de asistencia de 1975 por país o grupo de países se indican en el cuadro A, al final del presente capítulo.

70. Se aprobó un objetivo financiero de 13.848.000 dólares para el programa anual de asistencia del ACNUR correspondiente a 1976. Conforme se indica en el cuadro 4, del anexo II infra las principales asignaciones de fondos se destinaron a la asistencia a los refugiados en América Latina, el Sudán y la República Unida de Tanzania.

71. El considerable aumento del número de casos que necesitaron asistencia material en relación con años anteriores, el alcance geográfico y la diversificación de los problemas de los refugiados y los tipos de asistencia requeridos, más una disminución relativa de las oportunidades de solución permanente debida al empeoramiento de la situación económica, llevaron a la Oficina a estudiar nuevos medios para encontrar soluciones adecuadas. Se prevé, no obstante, que la promoción de oportunidades de empleo para refugiados, sea en asentamientos agrícolas o en zonas urbanas, será cada vez más difícil y costosa y exigirá más recursos de personal. En la esfera del asentamiento rural se han hecho estudios

a fondo de las necesidades con miras a lograr una integración más efectiva de los refugiados organizando un seminario y enviando expertos rurales en misión especial a las zonas pertinentes. En lo tocante al reasentamiento mediante la migración, el Alto Comisionado se dirigió a los gobiernos con el fin de promover leyes sobre inmigración de refugiados basadas en criterios humanitarios y no económicos.

B. Actividades de asistencia en virtud de las operaciones especiales

72. Las operaciones especiales que hubo de llevar a cabo el ACNUR representaron una parte considerable de sus actividades en 1975. Dichas operaciones, realizadas en virtud de las resoluciones de "buenos oficios" de la Asamblea General en esferas en que el ACNUR posee un conocimiento y una experiencia especiales, añadieron una dimensión nueva e importante a la actividad de la Oficina. Desde el punto de vista humanitario, proporcionan una asistencia esencial a centenares de miles de personas desplazadas que se enfrentan con problemas similares a los de los refugiados y, por otra parte, contribuyen a aliviar la tarea de los gobiernos facilitando la rehabilitación de esas personas y mejorando la situación económica y social de las zonas pertinentes.

73. Desde el punto de vista financiero, en 1975 se asignaron sumas considerables a las operaciones especiales, según se indica en el cuadro B que figura al final del presente capítulo. Los detalles de las contribuciones voluntarias aportadas con destino a las operaciones especiales, en efectivo y en especie, se dan en el anexo II, cuadro 5, infra.

Cuadro A

Asistencia del ACNUR financiada con cargo al programa anual,
o con cargo a fondos de emergencia, a fondos fiduciarios o a
ambos a/: análisis general de los fondos asignados en 1975

(En dólares EE.UU.)

País o zona	Programa anual de 1975	Fondo de Emergencia	Fondo fiduciario (incluida la cuenta de educación)	Total
AFRICA				
Africa central b/	25 079	-	345	236 908
Africa occidental c/	56 410	-	47 205	103 615
Burundi	181 676	-	55 232	236 908
Cabo Verde	-	-	420 000	420 000
Etiopía	444 577	-	66 962	511 539
Guinea Bissau	218 000d/	-	194 963	412 963
Kenya	118 172	-	101 908	220 080
Mozambique	10 002	950 000e/	-	960 002
República Unida de Tanzania	2 230 349	-	443 488	2 673 837
Rwanda	205 094	-	86 328	291 422
Santo Tomé y Príncipe	-	-	30 000	30 000
Senegal	222 731f/	-	72 442	295 173
Sudán	432 297	168 529	84 929	686 755
Uganda	93 707	-	74 896	168 603
Zaire	528 572	300 000	230 051	1 058 623
Zambia	215 717	-	248 261	463 978
Otros países g/	234 124	-	98 295	332 419
ASIA	130 191	-	208 702	338 893
EUROPA				
Alemania, República Federal de	121 013	-	-	121 013
Austria	53 076	-	-	53 076
España	161 909	-	-	161 909
Francia	50 914	-	-	50 914
Grecia	229 531	-	65 250	294 781
Italia	133 186	-	-	133 186
Turquía	20 139	-	3 977	24 116
Otros países h/	114 186	-	168 603	282 789
AMERICA LATINA				
Argentina	2 296 325	-	19 019	2 315 344
Brasil	25 365	-	4 500	29 865
Colombia	40 172	-	-	40 172
Chile	1 009 176	-	36 890	1 046 066
Perú	635 274	-	-	635 274
Venezuela	86 742	-	4 584	91 326
Otros países i/	196 836	-	48 351	245 187

Cuadro A (continuación)

País o zona	Programa anual de 1975	Fondo de Emergencia	Fondo fiduciario (incluida la cuenta de educación)	Total
ORIENTE MEDIO				
Egipto	183 028	-	90 515	273 543
Emiratos Arabes Unidos	93 000	-	49 278	142 278
Líbano	242 235	-	311 994	554 229
Otros países <u>j/</u>	1 080	20 000	43 882	64 962
OCEANIA				
Australia	62 994	-	14 877	77 871
Varios <u>k/</u>	1 605 220	-	257 866	1 863 086
TOTAL	12 708 099	1 438 529 <u>l/</u>	3 583 593	17 730 221

a/ No comprende operaciones especiales, salvo que se indique contrario.

b/ Comprende el Congo, el Chad, el Gabón, la República Centroafricana y la República Unida del Camerún; no está incluido el Zaire.

c/ Comprende el Alto Volta, la Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Liberia, Malí, el Níger, Nigeria, Sierra Leona y el Togo; no está incluido el Senegal.

d/ Contribución del programa anual de 1975 a la operación especial de Guinea Bissau.

e/ De esta suma, 500.000 dólares se emplearon en relación con la operación especial de Mozambique.

f/ De esta suma, se empleó la suma de 199.321 dólares en el Senegal en relación con la operación especial de Guinea Bissau.

g/ Argelia, Botswana, Lesotho, Marruecos, Mauritania, Somalia, Swazilandia y Túnez.

h/ Bélgica, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumanía y Suiza.

i/ Bolivia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y una asignación global para la zona que sólo puede determinarse una vez concluida la aplicación.

j/ República Árabe Libia, República Árabe Siria y Yemen.

k/ Bahamas y una asignación global para la zona que sólo puede determinarse una vez concluida la aplicación.

l/ El tope de gastos con cargo al Fondo de Emergencia es todos los años de 2 millones de dólares.

Cuadro B

Actividades de asistencia del ACNUR - operaciones humanitarias especiales a/ en 1975: Gastos por operación

(En dólares EE.UU.)

Operación	
Asistencia a los refugiados que regresan y a las personas desplazadas en el Sudán meridional	360 570
Operación de repatriación del subcontinente sudasiático	200 000
Coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas para Chipre	19 099 928
Asistencia a personas desarraigadas y desplazadas en Indochina:	
1974-1975	5 166 879
1975-1976	1 453 945
Operación de socorro de urgencia en Viet-Nam del Sur	14 150 795
Asistencia a los refugiados que regresan y a las personas desplazadas en Guinea Bissau	1 538 035
Asistencia a los refugiados que regresan y a las personas desplazadas en Mozambique	2 386 105
Asistencia a las personas desplazadas de Indochina fuera de su país de origen	3 595 232
Asistencia a las personas desplazadas de Indochina en Tailandia	2 980 438
	50 931 927

a/ Operaciones realizadas en virtud del párrafo 2 de la resolución 2956 (XXVII) de la Asamblea General y posteriores resoluciones pertinentes.

CAPITULO III

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN AFRICA

A. Situación general

1. Observaciones preliminares

74. Se calculó que el número total de refugiados en Africa al final de 1975 era superior a 1.100.000 en comparación con una cifra de un millón aproximadamente el año anterior. La reducción numérica resultante de la repatriación voluntaria en gran escala de refugiados de Guinea Bissau, Mozambique y, en menor grado, Angola, quedó más que contrarrestada por nuevas corrientes de refugiados, principalmente de Rhodesia del Sur a Mozambique y de Etiopía al Sudán, y de refugiados procedentes del Sahara occidental.

75. La independencia de los antiguos territorios bajo administración portuguesa tuvo consecuencias diversas y en muchos casos fundamentales para la asistencia del ACNUR en Africa en 1975. Así, por lo que se refiere a los refugiados de Guinea Bissau, las actividades de asistencia del ACNUR durante ese año se destinaron en su mayor parte a la repatriación voluntaria y no a asistencia para el asentamiento local, como en años anteriores. Se revisaron determinados proyectos de asistencia a los refugiados de Mozambique habida cuenta del gran número que regresaba a sus hogares. En cuanto a los refugiados de Angola, si bien muchos de ellos han regresado por su cuenta al país, es todavía muy considerable el número de los que permanecen en el Zaire y Zambia, y tendrán que continuar los proyectos del ACNUR en espera de su repatriación voluntaria.

76. Otra novedad importante en 1975 fue el aumento del número de refugiados procedentes del Africa meridional. Independientemente de la entrada en Mozambique de un grupo de unos 15.000 refugiados de Rhodesia del Sur, aumentó el número de refugiados individuales de Sudáfrica, Rhodesia del Sur y Namibia, especialmente en Botswana, donde un número cada vez mayor de refugiados pidió asilo transitorio. Gracias a una asignación de 100.000 dólares del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica fue posible prestar asistencia, principalmente en forma de subsidios para gastos de subsistencia, atención médica, establecimiento y educación, a refugiados africanos.

77. Como en años anteriores, las sumas asignadas en 1975 para asistencia a refugiados en Africa, por un importe de casi 5.217.000 dólares 28/, siguieron constituyendo la mayor proporción de fondos comprometidos en virtud del programa anual de asistencia. Por otra parte, se asignó un total de 2.242.500 dólares con cargo a fondos fiduciarios especiales.

28/ Véase el anexo II, cuadro 2, infra.

2. Repatriación voluntaria

78. Como ya se dijo, la independencia de los territorios africanos antes bajo administración portuguesa dio lugar al regreso voluntario en gran escala de refugiados a sus territorios de origen. A continuación, en las Secciones por países correspondientes, se dan detalles de la asistencia prestada mediante operaciones especiales realizadas por el ACNUR para la repatriación y rehabilitación de esas personas, en cumplimiento de la resolución 3271 (XXIX) de 10 de diciembre de 1974 de la Asamblea General. El ACNUR contribuyó también al regreso de muchas de esas personas dentro del marco de su programa anual, principalmente sufragando los costos de transporte y costos conexos de unos 25.000 refugiados, que en su mayoría regresaron del Senegal y Gambia a Guinea Bissau, y en número menor a Angola, Cabo Verde, Mozambique y Santo Tomé y Príncipe.

79. En un pequeño número de casos individuales, se prestó asistencia a refugiados que se repatriaron voluntariamente a países distintos de los administrados anteriormente por Portugal.

80. Se asignó una suma de 243.500 dólares aproximadamente para repatriación voluntaria en África en 1975.

3. Reasentamiento

81. En 1975 las oportunidades de reasentamiento para refugiados mediante la migración en África siguieron siendo extremadamente limitadas, pese a los esfuerzos constantes realizados por el ACNUR en cooperación con la Oficina de la OUA para la Colocación e Instrucción de Refugiados Africanos. Se asignaron para ese fin en 1975 más de 90.000 dólares, de los que se beneficiaron unas 390 personas.

4. Asentamiento local

82. Las asignaciones para asentamiento local dentro del marco del programa de 1975 ascendieron a más de 4.178.000 dólares 29/, que se destinaron a diversos proyectos de asistencia, principalmente para asentamiento rural, y en menor grado, para asesoramiento y enseñanza primaria.

83. Se prestó asistencia para asentamiento local con cargo al programa de 1975 a un total de 284.500 refugiados 30/. Esta cifra refleja tanto la repatriación en gran escala de refugiados de Guinea Bissau y Mozambique como nuevas afluencias al Sudán y a Mozambique.

29/ Idem.

30/ Véase el anexo II, cuadro 1 infra.

a) Asentamiento rural

84. La mayor parte de la asistencia del ACNUR en 1975 continuó destinándose al establecimiento de refugiados en asentamientos rurales en África, donde el objetivo general es la formación de comunidades económica y socialmente viables. Así pues, la consolidación de los asentamientos para los refugiados de Burundi en la República Unida de Tanzania exigió un amplio conjunto de medidas de asistencia, incluyendo la distribución de tierras para cultivo, el suministro de aperos, semillas y fertilizantes, proyectos de divulgación agrícola y el fomento de cooperativas, atendiendo al mismo tiempo las necesidades sociales comunitarias mediante asistencia docente y sanitaria y con proyectos fundamentales de infraestructura para la construcción de escuelas, centros médicos y carreteras y el establecimiento de un sistema adecuado de abastecimiento de agua. Se introdujeron, continuaron o planearon medidas análogas de asistencia para asentamientos en Etiopía, Rwanda, el Sudán, Uganda, Zambia y el Zaire. Se siguieron realizando progresos pese a dificultades y demoras en algunos casos. Dos asentamientos alcanzaron plena autosuficiencia en 1975, lo que permitió a los gobiernos interesados asumir integralmente la responsabilidad financiera de su funcionamiento.

b) Asesoramiento

85. El establecimiento de servicios de asesoramiento para los refugiados reviste especial importancia para ayudar a los refugiados que viven individualmente en las zonas urbanas de África, que son principalmente personas cuyos antecedentes o formación les hacen inadecuados para el asentamiento rural, pero que tropiezan con graves dificultades para establecerse en las ciudades. Con frecuencia sus calificaciones no se adaptan al tipo de solución que buscan, y por otra parte las oportunidades de empleo son muy limitadas, debido a menudo a dificultades para obtener permisos de trabajo. Habida cuenta del costo creciente de la vida y de una situación general de escasez, estos refugiados experimentan frecuentemente graves dificultades, y necesitan evaluar con realismo su situación personal, a la luz de las posibles oportunidades, que los trabajadores sociales profesionales de los servicios de asesoramiento a los refugiados tratan de proporcionar.

c) Educación y capacitación

86. El objetivo general de la asistencia del ACNUR para educación y capacitación, que se facilita con asesoramiento técnico de la UNESCO, es tratar de obtener para los refugiados oportunidades docentes comparables a las que se ofrecen a los nacionales de los países de asilo, con miras a darles oportunidades de empleo para que puedan mantenerse a sí mismos. El ACNUR se ha esforzado sistemáticamente por promover proyectos docentes de nivel superior al primario para refugiados con objeto de proporcionarles el tipo de capacidades que se necesitan en las regiones en que residen. Con respecto a la enseñanza primaria, la asistencia prestada en virtud del programa anual ha consistido principalmente en la financiación de la construcción y mantenimiento de escuelas y en el pago de los emolumentos de los profesores hasta que los gobiernos huéspedes puedan asumir por sí mismos esta responsabilidad.

87. Los fondos de la Cuenta de Educación asignados en África en 1975 para costear los estudios de nivel superior al primario de 1.908 refugiados importaron 935.730 dólares.

88. En 1975, los refugiados de territorios coloniales y del África meridional continuaron disfrutando de becas en virtud del acuerdo concluido entre el Programa de Capacitación y Enseñanza de las Naciones Unidas para el África meridional y el ACNUR. Al igual que en el pasado, el ACNUR mantuvo una estrecha cooperación con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en lo que respecta a la asistencia a los refugiados de Namibia.

5. Socorro inmediato

89. Se atendieron las necesidades urgentes de grupos de refugiados en el Sudán, Mozambique y el Zaire mediante asignaciones del Fondo de Emergencia del Alto Comisionado, por un total de casi 1.419.000 dólares.

B. Principales novedades en diversos países

1. Burundi

90. La población de refugiados de Burundi aumentó en un millar, llegando a 49.500 aproximadamente al final de 1975, todos ellos originarios de Rwanda. De este total, la mayor parte llegaron a Burundi no más tarde de 1964 y en la actualidad por lo general se bastan a sí mismos.

91. A los refugiados que llegaron a partir de 1973 se les encontró alojamiento y se les prestó ayuda para que pudieran bastarse a sí mismos en asentamientos ya existentes.

92. Se suministró asistencia adecuada en casos individuales por lo que se refiere a asentamiento local, reunión de familias, reasentamiento, repatriación voluntaria, formación profesional y ayuda a los incapacitados y a los que necesitan socorro inmediato. A este respecto, el Servicio de Asesoramiento a los Refugiados, establecido recientemente, desempeñó una función cada vez más importante.

93. Las asignaciones totales para asistencia en virtud del programa de 1975, principalmente para los recién llegados, ascendió a unos 182.000 dólares, de los cuales 90.000 dólares aproximadamente se dedicaron a asentamiento local y unos 60.000 dólares a proyectos con fines múltiples. Se facilitó una suma de 30.000 dólares para contribuir al costo de naturalización de los refugiados. Por otra parte, se proporcionaron subvenciones con cargo a la Cuenta de Educación por un total de unos 32.000 dólares para educación al nivel secundario y universitario.

2. Cabo Verde

94. En 1975, a raíz de los acontecimientos de Angola, el Gobierno de Cabo Verde pidió asistencia internacional para el regreso a las islas de varios miles de sus nacionales, que habían estado viviendo y trabajando en Angola, en algunos casos durante generaciones.

95. El Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento en octubre de 1975 para una participación internacional en esta operación, una parte considerable de la cual consistía en transporte y prestación de socorro inmediato (asistencia médica, alojamiento, mantas, alimentos y vestidos) y de asistencia para el reasentamiento e integración en Cabo Verde.

96. El Alto Comisionado adelantó inmediatamente la suma de 260.000 dólares que, en una fase ulterior, podría enjugarse mediante las cantidades que se aporten en respuesta al llamamiento. El Alto Comisionado pudo así financiar un puente aéreo para transportar unos 850 nacionales de Cabo Verde desde la parte central de Angola a Cabo Verde, así como sufragar el costo del transporte entre las islas y suministrar medicamentos que se necesitaban con urgencia.

3. Etiopía

97. El número de refugiados en Etiopía, que llegaba a unos 6.000 al comienzo de 1975, incluidas las 5.800 personas procedentes de las zonas septentrionales del Sudán y refugiados individuales de diversos orígenes que vivían en la zona de Addis Abeba, aumentó durante el año a causa de la afluencia de varios miles de refugiados de las zonas meridionales del Sudán.

98. Continuó prestándose asistencia del ACNUR, principalmente en forma de alimentos y suministros médicos, al grupo de refugiados del Sudán establecido en Ganduar con carácter transitorio por haberse aplazado su traslado a un asentamiento permanente en Humera. Se asignó una cantidad más elevada al asentamiento local, destinada en gran parte a financiar la infraestructura inicial en el nuevo emplazamiento.

99. El problema de los refugiados individuales en Addis Abeba se ha agravado por varios factores, como la incierta situación económica general y las reducidas posibilidades de educación, mientras que los planes para el asentamiento local resultaron obstaculizados por las dificultades para obtener licencias comerciales y permisos de trabajo. Por consiguiente, se necesitaron más fondos para asistencia suplementaria, en forma de alimentos, atención médica y vestidos. Continúan los esfuerzos para reestructurar el Servicio de Asesoramiento a los Refugiados, juntamente con el Consejo Mundial de Iglesias y el Fondo Internacional de Intercambio Universitario.

100. Las asignaciones totales para asistencia en virtud del programa de 1975 ascendieron a 444.500 dólares, incluidos más de 370.500 dólares para asentamiento local y 58.000 dólares aproximadamente para asistencia suplementaria. Las asignaciones con cargo a fondos fiduciarios especiales se elevaron a 67.000 dólares aproximadamente, de los cuales unos 14.000 dólares procedían de la Cuenta de Educación.

4. Guinea Bissau

101. Como se indica en el último informe del Alto Comisionado a la Asamblea General 31/, el Gobierno de Guinea-Bissau solicitó en octubre de 1974 asistencia del sistema de las Naciones Unidas para afrontar los graves problemas económicos con que tropezaba el país. El Gobierno pidió en especial al Alto Comisionado que prestara asistencia para el regreso a sus aldeas y el reasentamiento de unos 150.000 nacionales suyos que habían recibido hospitalidad en países vecinos o se habían visto desplazados en Guinea Bissau.

102. En respuesta a esta petición, el ACNUR, en consulta con el Gobierno, estableció un programa de asistencia, sobre la base de las conclusiones de la misión entre organismos de las Naciones Unidas a Guinea Bissau. El programa comprendía la adquisición de vehículos, el transporte de los refugiados y personas desplazadas a sus aldeas, la distribución de alimentos en espera de la llegada de suministros del Programa Mundial de Alimentos (PMA), semillas y plantas, aperos de labranza, equipo de abastecimiento de agua, utensilios domésticos, medicinas y equipo médico, así como la construcción de dispensarios y centros sanitarios en las zonas de asentamiento.

103. En marzo de 1975, el Alto Comisionado hizo un llamamiento a los gobiernos para que contribuyeran a financiar este programa, cuyo objetivo financiero se había fijado en 4.025.000 dólares. Para el 31 de marzo de 1976, el objetivo prácticamente se había alcanzado, gracias a contribuciones de los gobiernos y otras fuentes.

104. Gracias a la rápida y generosa respuesta a este llamamiento, el programa comenzó casi inmediatamente, permitiendo con ello que un número considerable de personas regresara a sus aldeas y sembrara cultivos antes del comienzo de la estación de las lluvias en junio. Estas personas habían recogido ya la primera cosecha y se bastaban ampliamente a sí mismos en alimentos al terminar el año. El programa adquirió ímpetu rápidamente y, para el 31 de diciembre de 1975, se estimaba que habían regresado 64.000 refugiados de Gambia, la República de Guinea y el Senegal. Para 1976 se prevé la repatriación de otros refugiados. Las medidas iniciales de asistencia, como suministro de alimentos, distribución de semillas, equipo agrícola y medicinas, se consolidaron durante el año con proyectos médicos y de asistencia rural. Hacia el final de 1975, se inició el establecimiento en distintos puntos del país de cinco hospitales sectoriales con una capacidad de 20 camas cada uno.

105. El Programa Mundial de Alimentos, en respuesta a una petición del Gobierno, aportó más de 2.500.000 dólares de alimentos para los refugiados y personas desplazadas en Guinea Bissau.

106. En 1975 se asignó un total de 1.538.000 dólares, incluidos unos 800.000 dólares para servicios y suministros médicos, más de 460.000 dólares para proyectos y equipo agrícolas y 109.000 dólares para costos de transporte.

107. Mediante una contribución especialmente asignada se costearán dos escuelas primarias e intermedias, cuya construcción se inició en 1975.

31/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 12 (A/10012).

108. En 1976 continuarán las medidas de asistencia con miras principalmente a consolidar el reasentamiento de los refugiados y personas desplazadas, entre otras formas mediante el suministro de abastecimiento adecuado de agua e instalaciones sanitarias.

5. Kenya

109. Para el final de 1975, se calculaba que la población total de refugiados en Kenya era de 2.450, en comparación con 2.140 al comienzo del año, y estaba integrada en su mayor parte por pequeños grupos de refugiados individuales que vivían principalmente en las zonas urbanas. Este aumento se debe a nuevas llegadas de Etiopía y otros países africanos, compensadas en cierto modo por salidas para reasentamiento.

110. El Servicio Conjunto de Kenya para los Refugiados continuó administrando la asistencia del ACNUR, salvo en algunos casos excepcionales, y asesorando a los refugiados. Se proporcionó ayuda suplementaria a más de 200 refugiados y más de 300 recibieron subvenciones para asentamiento local. Se costearon los estudios de unos 250 niños en la escuela primaria, lo que supuso un incremento del 50% aproximadamente en relación con el año anterior.

111. Las asignaciones totales en virtud del programa de asistencia de 1975 ascendieron a 118.000 dólares, de los cuales unos 57.300 se destinaron a asentamiento local y unos 51.200 a reasentamiento. Por otra parte, se asignaron cerca de 102.000 dólares con cargo a fondos fiduciarios especiales, incluidos casi 67.000 dólares en subvenciones para que los estudiantes refugiados pudieran continuar cursos a nivel secundario, profesional/técnico o universitario.

6. Mozambique

112. La afluencia de refugiados a Mozambique, que comenzó a mediados de 1975, continuó durante todo el resto del año y al 31 de diciembre habían entrado en el país unos 15.000 refugiados, la mayoría de ellos procedentes de Rhodesia del Sur (Zimbabwe), además de un pequeño número de refugiados individuales de países vecinos.

113. A petición del Gobierno, que solicitó asistencia para atender las necesidades de los refugiados de Rhodesia del Sur (Zimbabwe), se hizo una primera asignación de 100.000 dólares con cargo al Fondo de Emergencia del Alto Comisionado, a la que siguió más tarde una nueva asignación de 350.000 dólares para socorro inmediato en forma de alimentos, mantas, medicinas y transporte, y para facilitar el asentamiento rural mediante el suministro de artículos como aperos agrícolas, vehículos y semillas.

114. Además de las asignaciones del Fondo de Emergencia, se concedió un crédito de 10.000 dólares con cargo al programa de 1975, de los cuales 9.000 dólares se destinaron a equipar un centro de refugiados y a facilitar ayuda complementaria a refugiados individuales.

115. En septiembre de 1974, al establecerse en Mozambique un Gobierno de transición, gran número de mozambiqueños que se habían refugiado en los países vecinos comenzaron a regresar espontáneamente a su país. Para marzo de 1975, habían regresado de Malawi, la República Unida de Tanzania, Rhodesia del Sur (Zimbabwe) y Zambia unos 50.000 refugiados y se esperaba que regresasen de la República Unida de Tanzania otros 33.700.

116. Ante los graves problemas económicos con que se enfrentaba tras los años de lucha por la liberación, el Gobierno de transición se dirigió al sistema de las Naciones Unidas para solicitar asistencia y en particular pidió al Alto Comisionado que prestase ayuda para satisfacer las necesidades urgentes de los refugiados que regresaban y de las personas desplazadas.

117. En respuesta a esa petición y en cumplimiento de la resolución 3271 (XXIX) de la Asamblea General y de las directrices del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, el ACNUR preparó, en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas, un programa de asistencia por un importe de 7.150.000 dólares a fin de proporcionar fondos para la repatriación y el reasentamiento de los refugiados y las personas desplazadas. El programa comprendía créditos para gastos de transporte, alimentos y servicios sanitarios, así como semillas, aperos de labranza y equipo agrícola esencial.

118. En abril de 1975, el Alto Comisionado dirigió un llamamiento a los gobiernos pidiéndoles que contribuyesen a la financiación del programa y poco después se iniciaron las medidas para su ejecución. En junio de 1975 se llevó a cabo el transporte por aire desde la República Unida de Tanzania de unas 1.800 personas, en particular madres y niños, huérfanos e inválidos. Los primeros trasladados organizados en gran escala de refugiados desde la República Unida de Tanzania y Zambia se llevaron a cabo en octubre y noviembre de 1975, cuando se repatriaron con asistencia del ACNUR más de 25.000 personas.

119. Se proporcionaron a los refugiados y a las personas desplazadas alimentos y otros socorros inmediatos, semillas, aperos y equipo agrícola y, en el momento de redactar este informe, estaba muy adelantada su integración rural en Mozambique. En vista del éxito de la primera fase del programa de repatriación y reasentamiento, se espera que en el curso de 1976 se lleve a cabo una segunda repatriación desde la República Unida de Tanzania.

120. El Tanganyika Christian Refugee Service de la Federación Luterana Mundial (LWF/TCRS) está actuando como organismo de ejecución del ACNUR en la repatriación de refugiados desde la República Unida de Tanzania.

121. Al 31 de marzo de 1976, fuera de los 500.000 dólares proporcionados con cargo al Fondo de Emergencia del Alto Comisionado, los gobiernos y otras fuentes habían aportado 5.246.350 dólares para satisfacer el objetivo financiero de 7.150.000 dólares con destino a la repatriación y el reasentamiento de refugiados y personas desplazadas en Mozambique. Al 31 de diciembre de 1975 se habían asignado con ese objeto unos 2.387.000 dólares, incluidos más de 1.450.000 dólares para asentamiento rural, cerca de 322.000 dólares para gastos de repatriación y 315.500 dólares para transporte.

122. El programa continuará en 1976 con miras a completar la repatriación y reasentamiento de los refugiados mozambiqueños de la República Unida de Tanzania y consolidar su asentamiento rural en Mozambique.

7. Rwanda

123. En Rwanda el número de refugiados, procedentes en su mayoría de Burundi, aumentó desde aproximadamente 6.000 a comienzos de 1975 a unos 7.400 al final de ese año. Los recién llegados son sobre todo esposas e hijos que se reúnen con sus familias.

124. Durante 1975 la asistencia del ACNUR volvió a consagrarse principalmente a la consolidación del asentamiento rural de Mutara, que ha llegado ahora a su capacidad plena, con más de 3.000 refugiados asentados en parcelas individuales. El dispensario del nuevo centro médico se inauguró a comienzos del año. Más de la mitad de los niños de las dos escuelas primarias son refugiados. El Gobierno sufragó los sueldos del personal docente. Se han distribuido cantidades considerables de semillas, plantas y árboles frutales. Se proporcionaron raciones de alimentos a los recién llegados y, en proporción menor a los que habían llegado anteriormente y sufrieron las consecuencias de la mala cosecha registrada a comienzos del año. Se financiará un sistema de suministro de agua potable para el asentamiento mediante una contribución bilateral de un gobierno. La Asociación Internacional para el Desarrollo Rural de Ultramar (AIDR) sigue encargada de la ejecución del proyecto.

125. En 1975 el total de las asignaciones para asistencia en Rwanda ascendió a más de 205.000 dólares, de los cuales una suma de cerca de 195.000 se destinó a la asistencia para el asentamiento local de Mutara. Se asignaron 10.000 dólares para prestar asistencia a 245 refugiados individuales a efectos de instalación, reasentamiento, subsistencia y reunión de familias. Además, se concedieron subsidios con cargo a la Cuenta de Educación por un total de aproximadamente 61.000 dólares para la asistencia docente posprimaria.

8. Senegal

126. Como resultado de la repatriación voluntaria a Guinea Bissau de unos 40.000 refugiados ^{32/}, a fines de 1975 la población de refugiados en el Senegal ascendía aproximadamente a 46.000 refugiados de los cuales unos 36.000 residían todavía en la región de Casamance y otros 10.000 refugiados vivían en las zonas urbanas.

127. Como probablemente, después de recogida la cosecha de marzo de 1976 se reanudarán las repatriaciones de Casamance a Guinea Bissau, el ACNUR ha dirigido sobre todo su asistencia, excepto la destinada a la repatriación voluntaria,

^{32/} La información sobre el programa del ACNUR para la repatriación y reasentamiento de refugiados y personas desplazadas se da en la sección correspondiente a Guinea Bissau.

hacia las zonas urbanas, donde los refugiados vienen tropezando con las mismas dificultades económicas y de empleo que en otras ciudades africanas. Se proporcionó ayuda complementaria a muchos de estos refugiados, y los subsidios de asistencia múltiple incluyeron apoyo para los servicios sociales del Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados que, como en años anteriores, ha cooperado estrechamente con el ACNUR en las actividades de asistencia y se ha mostrado particularmente activo en la esfera del asesoramiento.

128. El total de las asignaciones correspondientes al programa de asistencia de 1975 ascendió a cerca de 223.000 dólares, de los cuales unos 204.000 dólares se consagraron fundamentalmente a las repatriaciones voluntarias. Las asignaciones de fondos fiduciarios por un total de aproximadamente 72.000 dólares incluyeron subsidios de la Cuenta de Educación para conceder becas a 20 estudiantes en la Universidad de Dakar.

9. Sudán

129. A fines de 1975 se calculó que el número total de refugiados en el Sudán había llegado a 90.000, cifra que suponía un aumento de unos 36.500 refugiados respecto de la cifra correspondiente a 1974, debido principalmente a la llegada de nuevos refugiados de Etiopía. El otro grupo de refugiados comprende aproximadamente 4.500 refugiados del Zaire.

130. En la primavera de 1975, se asignó con cargo al Fondo de Emergencia la suma de 168.500 dólares para satisfacer las necesidades inmediatas de los nuevos refugiados de Etiopía. En espera de que se seleccione un asentamiento permanente, este grupo está concentrado en la provincia de Kassala, donde recibe asistencia básica en forma de alimentos del PMA, materiales para construir abrigos, utensilios domésticos, medicamentos y aperos agrícolas. Se han contratado los servicios de consultores con miras a acelerar los trabajos de agrimensura y planificación en los solares de asentamiento. La misma empresa está llevando a cabo en la actualidad los trabajos topográficos de la zona de Esh Showak, que se ha elegido para el asentamiento de un grupo anterior de unos 22.000 refugiados etíopes aún no asentados que viven en su mayoría en Esh Showak y zonas colindantes. Recientemente se ha confirmado la existencia de suministros de agua adecuados en este emplazamiento.

131. La terminación de los trabajos de infraestructura en Qala-en-Nahal permitió al Gobierno hacerse cargo de la administración de este asentamiento, que proporciona alojamiento a unos 24.000 refugiados. Se inició un estudio para determinar las necesidades del asentamiento en lo que respecta a la educación posprimaria y la formación profesional.

132. El asentamiento de Rajaf para unos 4.500 refugiados del Zaire sigue progresando. Se espera que en 1976 el Gobierno tomará a su cargo la administración de este asentamiento.

133. En 1975 el servicio de asesoramiento financiado por el ACNUR prestó ayuda a un cierto número de refugiados individuales en Jartum. Unos 700 refugiados, la mayoría de los cuales necesitaban asistencia a corto plazo en Jartum, recibieron también asistencia complementaria. Se han hecho planes para establecer un servicio mixto de asesoramiento con participación del Gobierno, organismos voluntarios y el ACNUR.

134. El total de asignaciones en el marco del programa de asistencia de 1975 ascendió a unos 432.000 dólares de los cuales la mayor parte se destinó a prestar asistencia para fines de asentamiento local. Las asignaciones para los proyectos de ayuda complementaria sumaron cerca de 88.000 dólares. De las asignaciones totales de cerca de 85.000 dólares con cargo al Fondo Fiduciario, la Cuenta de Educación concedió subsidios para estudios posprimarios por un total de aproximadamente 65.000 dólares, con los que fue posible prestar asistencia a estudiantes refugiados a niveles universitario, técnico y secundario.

135. En 1975, el ACNUR llevó a cabo nuevas actividades de asistencia en el Sudán meridional en virtud del programa especial que se inició en marzo de 1973 en beneficio de los muchos miles de refugiados que volvían a sus hogares a raíz del Acuerdo de Addis Abeba. Los proyectos pendientes, consistentes en asistencia sanitaria y docente, requirieron en 1975 asignaciones por valor de 360.570 dólares.

10. Uganda

136. En 1975 apenas varió el número de refugiados en Uganda, calculado en unos 112.500 a fines del año, y compuesto principalmente por dos grandes grupos, 78.000 rwandeses y 34.000 zairenses, más un pequeño número de refugiados de otros países africanos

137. La asistencia del ACNUR en 1975 se orientó fundamentalmente hacia la consolidación de los ocho asentamientos existentes en los que viven unos 41.000 refugiados y donde se ha alcanzado, casi en general, un grado de autonomía económica comparable al de la población local.

138. En 1975 el Gobierno llevó a cabo una nueva evaluación de proyectos anteriores de asentamiento de refugiados rwandeses, con miras a concentrar los fondos en proyectos de alta prioridad y con posibilidades razonables de quedar terminados antes de fines de 1976. Las asignaciones para el proyecto se reajustaron en consecuencia, con la aprobación del Comité Ejecutivo del ACNUR.

139. Los refugiados que viven por su cuenta en las zonas urbanas se han enfrentado con las mismas dificultades que en otras partes de África, aunque gozan de un acceso relativamente más libre al empleo y la educación. Se proporcionaron apoyos agrícolas, semillas, utensilios domésticos y alimentos a los que deseaban trasladarse a los asentamientos. Se proporcionó ayuda complementaria consistente en asistencia médica, subsidios para pago de alquiler, gastos de transporte y otra ayuda a unos 650 refugiados que se encontraban en circunstancias particularmente difíciles.

140. En 1975 el total de las asignaciones ascendió a casi 94.000 dólares, de ellos 80.000 dólares para asentamiento local. Con cargo a los fondos fiduciarios especiales se asignó una suma de cerca de 75.000 dólares, y dentro del marco de la Cuenta de Educación se concedieron subsidios a 164 estudiantes para educación pospri-maria con cargo a proyectos por un importe total de más de 50.000 dólares.

11. República Unida de Tanzania

141. Con la repatriación de unos 37.000 de los refugiados de Mozambique, la población total de refugiados en la República Unida de Tanzania disminuyó de la cifra revisada del Gobierno de aproximadamente 208.000 refugiados a comienzos de 1975 a unos 171.000 a fines del año. Esa cifra se componía aproximadamente de 110.500 refugiados de Burundi, 33.700 de Mozambique, 23.100 de Rwanda y 2.400 de Uganda, más un pequeño número de otros países africanos.

142. Los refugiados de Burundi siguieron concentrados fundamentalmente en los asentamientos de Ulyankulu y Katumba, cuya población, a fines de ese año, había aumentado a unos 54.000 y 52.000 refugiados respectivamente. Administrados en virtud de acuerdos tripartitos entre el Gobierno, el Tanganyika Christian Refugee Service de la Federación Luterana Mundial (LWF/TCRS) y el ACNUR, actuando el LWF/TCRS como organismo de ejecución, ambos asentamientos se aproximaron al objetivo de establecer comunidades económica y socialmente viables. Las cooperativas de los asentamientos siguieron ampliándose.

143. El amplio programa de construcción de Ulyankulu comprendía un centro sanitario, carreteras, la sede de las cooperativas y dos dispensarios rurales. El personal de extensión agrícola proporcionó asesoramiento y asistencia. Los principales cultivos fueron maíz, judías, cacahuate, caupíes y sorgo, además de tabaco y judías como cultivos comerciales. Unos 36.000 refugiados que habían llegado primero en 1972, ya no necesitaban las raciones del Programa Mundial de Alimentos.

144. En el asentamiento de Katumba se inauguró una nueva zona para recién llegados, con un programa de construcción de un centro sanitario, centros comunitarios, una segunda escuela primaria permanente, un molino de maíz para la zona del nuevo asentamiento, una presa y grandes porquerizas y gallineros. Se construyeron varios edificios provisionales para la escuela mediante el método del esfuerzo propio. Los cultivos comestibles fueron fundamentalmente el maíz, la mandioca, el boniato, las judías y los cacahuetes, y se produjeron tabaco y soja como cultivos comerciales.

145. A comienzos del año, Matekwe y Mpata, los dos asentamientos restantes para mozambiqueños que recibían asistencia del ACNUR, tenía una población de 12.700 y 13.300 refugiados, respectivamente. A fines de ese año, su número se había reducido, mediante la repatriación voluntaria, a unos 6.000 y 7.500 refugiados, respectivamente 33/. Ambos asentamientos han llegado a una fase avanzada de

33/ Los detalles relativos al programa de repatriación y reasentamiento de refugiados y personas desplazadas de Mozambique figuran los párrs. 112 a 122 supra.

desarrollo, que en el caso de Matekwe hará posible que el Gobierno se haga cargo de éste a mediados de año. El traspaso del asentamiento de Mpata se prevé para 1976. En Mpata se producían cantidades considerables de tabaco como cultivo comercial y su cooperativa tuvo el mayor rendimiento en efectivo en la región.

146. El asentamiento de Kigwa para refugiados de Uganda hizo grandes progresos en 1975, en particular en la agricultura con el desarrollo del tabaco como cultivo comercial, y en la producción de carbón. Se construyeron edificios permanentes para un mercado, un centro de desarrollo de la comunidad y una escuela de párvulos.

147. El número de refugiados individuales en las zonas urbanas no varió, según se desprende del número de casos atendidos por el servicio de asesoramiento para refugiados del Christian Council of Tanzania que en 1975 prestó asistencia a cerca de 1.500 personas. El ACNUR contribuye a los gastos administrativos del servicio.

148. Durante 1975 el ACNUR prestó asistencia al Hospital Dr. Américo Boavida administrado por el Frente de Libertação de Moçambique (FRELIMO), con cargo a un proyecto de asistencia a refugiados de Mozambique.

149. Por lo que respecta a la educación posprimaria, dentro del marco de proyectos del ACNUR administrados por el Gobierno y el Christian Council of Tanzania, se dotaron becas para educación secundaria, formación profesional y estudios universitarios. Se proporcionó formación en idioma inglés a un cierto número de estudiantes posprimarios de Burundi, a fin de que pudieran continuar en las escuelas de Tanzania su educación secundaria interrumpida.

150. Del total de las asignaciones para asistencia correspondientes al programa de 1975, que ascendía a 2.230.000 dólares, la mayor parte, unos 2.183.000 dólares, se destinaron al asentamiento local, sobre todo a los asentamientos de Ulyankulu y Katumba, 24.700 dólares a la repatriación voluntaria de refugiados de Mozambique y 19.000 dólares a ayuda complementaria. Las asignaciones para prestar asistencia docente posprimaria a 200 refugiados estudiantes se elevaron a cerca de 142.000 dólares.

12. Zaire

151. Se calculó que a fines de 1974, la población de refugiados del Zaire ascendía a unos 500.000, de los cuales se estimaba que aproximadamente 200.000 angolanos habían abandonado el país a mediados de 1975. En la última parte del año, el Gobierno llevó a cabo una encuesta detallada que arrojó un total de cerca de 460.000 angolanos a fines de 1975. Apenas varió el número de otros grupos de refugiados: unos 24.300 de Rwanda, 24.000 de Burundi, 750 de Zambia y un cierto número de namibianos y sudafricanos, o sea un total de aproximadamente 510.000 a fines de ese año.

152. La asistencia destinada a los principales grupos de refugiados angolanos que permanecen en la provincia del Bajo Zaire y en otras zonas situadas a lo largo de la frontera angolana tuvo que modificarse habida cuenta de la posible repatriación voluntaria en gran escala. Los proyectos comprendían actividades de asistencia docente consistente en el pago de sueldos de maestros de enseñanza primaria y secundaria, concesión de subsidios de subsistencia para estudiantes, así como asistencia médica en forma de suministros, equipo y pago de sueldos de personal de enfermería. También se proporcionó asistencia para atender necesidades agrícolas inmediatas.

153. La afluencia de refugiados angolanos en la última parte del año obligó a asignar 300.000 dólares con cargo al Fondo de Emergencia a fin de cubrir necesidades inmediatas como alimentos, suministros médicos, materiales para construir abrigos y gastos de transporte con arreglo a un proyecto que ha de ejecutar la Asociación Internacional para el Desarrollo Rural de Ultramar (AIDR).

154. La decisión de consolidar la asistencia para los refugiados de Burundi en Kivu se adoptó siguiendo indicaciones del Gobierno del Zaire de que se permitiría a este grupo permanecer en la región. Al final del año, ya se habían trasladado 100 familias a un emplazamiento en Lubarika. No obstante, los planes relativos al asentamiento principal en Mutambala están todavía pendientes de la decisión de las autoridades regionales. Las medidas de asistencia en las esferas de la salud, la educación y la agricultura incluyeron el suministro de dos unidades sanitarias móviles, la construcción de 37 aulas escolares primarias y 15 secundarias y el suministro de aperos agrícolas y semillas y de aparejos para unos 400 pescadores. También se asignaron fondos para desarrollo de la comunidad, mantenimiento de vehículos y distribución de alimentos a familias reasentadas.

155. Un cierto número de refugiados individuales, establecidos en su mayoría en las zonas urbanas, recibieron en virtud de un proyecto múltiple subsidios para diversas formas de ayuda, entre ellas asistencia médica, subsistencia, ropa, repatriación voluntaria y asentamiento local.

156. El total de las asignaciones de asistencia para los refugiados del Zaire en virtud del programa de 1975 ascendió a cerca de 529.000 dólares, incluidos unos 446.000 dólares para asentamiento local, sobre todo para refugiados de Burundi, y 80.000 dólares para asistencia múltiple. Se asignaron además con cargo a los fondos fiduciarios unos 230.000 dólares que comprendían una contribución para sufragar el transporte y los servicios de acogida para refugiados del Zaire que volvían de la República Unida de Tanzania, subsidios para refugiados de Namibia y Sudáfrica, y asignaciones con cargo a la Cuenta de Educación para enseñanza posprimaria destinada a refugiados de Angola, Burundi y Rwanda. Todos estos proyectos son administrados por organismos voluntarios.

13. Zambia

157. En 1975 la población de refugiados de Zambia, que ascendía a 40.000 a comienzos del año, bajó a unos 36.000, debido principalmente a la repatriación voluntaria de la mayoría de los mozambiqueños, contrarrestada en parte por una nueva llegada de angolanos. La cifra total a fines de ese año comprendía unos 30.000 angolanos, 3.400 namibianos, 500 sudafricanos y 450 mozambiqueños, más algunos refugiados procedentes de otros países de África.

158. El asentamiento rural de Meheba, que se creó con el propósito de que los refugiados angolanos en Zambia pudiesen conseguir la independencia económica, reflejó inevitablemente las incertidumbres de la situación en Angola durante el año pasado. Numéricamente, la población bajó a 8.100 por haberse marchado del asentamiento unos 400 angolanos, y por otra parte la posibilidad de repatriación en un futuro próximo tuvo en general consecuencias perturbadoras, como por ejemplo la pérdida de entusiasmo por aumentar la producción agrícola. No obstante, a fines de año, se demostró mayor interés por mejorar las actividades agrícolas y otras actividades productivas. Las cooperativas avícolas y las pesquerías siguieron floreciendo y las escuelas primarias funcionaron bien, completándose, por otra parte, ciertas iniciativas limitadas en materia de infraestructura, como la construcción de un dispensario, un centro de formación y viviendas para el personal. Los recién llegados al asentamiento recibieron raciones del Programa Mundial de Alimentos. En virtud de un acuerdo tripartito entre el Gobierno, el Zambian Christian Refugee Service de la Fundación Luterana Mundial (LWF/ZCRS) y el ACNUR, el LWF/ZCRS actúa como organismo de ejecución.

159. Durante el año pasado la situación de los refugiados individuales instalados en las zonas urbanas tendió a empeorar, debido a las dificultades económicas cada vez mayores y la grave escasez de oportunidades de empleo. El ACNUR sigue prestando ayuda a esos refugiados proporcionándoles asistencia financiera para repatriación voluntaria, reasentamiento en otros lugares o asentamiento local. También se proporcionó asistencia complementaria facilitando ropas, alojamiento y medicinas y costeando matrículas escolares. Unos 160 refugiados procedentes del África meridional contaron con formas similares de asistencia proporcionadas con cargo a fondos fiduciarios especiales. En enero de 1976 se estableció un servicio de asesoramiento para refugiados individuales.

160. La asistencia para la educación posprimaria proporcionada por el ACNUR en 1975 incluyó ayuda a unos 90 estudiantes refugiados del África meridional que asisten al Nkumbi International College y a cerca de 80 refugiados de diversos orígenes que reciben formación técnica y profesional en otros lugares. Además, unos 16 refugiados namibianos siguen cursos intensivos de inglés y formación profesional, que se organizan en consulta con el Consejo para Namibia.

161. A fines de 1975, todos los refugiados que vivían en el asentamiento de Nyimba habían regresado voluntariamente a Mozambique.

162. Del total de casi 216.000 dólares asignados al programa de 1975, unos 147.000 dólares se utilizaron para asentamiento local y cerca de 60.000 dólares para ayuda complementaria de las características antes mencionadas. Con cargo a la Cuenta de Educación se concedieron subsidios para cursos posprimarios a 187 refugiados por un importe total de unos 199.000 dólares.

14. Otros países de África

163. Se calcula que a fines de 1975 había en otros países de África cerca de 130.000 refugiados de los que se ocupaba el ACNUR.

164. A fines de 1975, el total general de refugiados en los países del África central se calculaba en unos 100.000, incluidos 5.000 angolanos, 5.000 refugiados de países vecinos en la República Centroafricana y unos 90.000 refugiados de Guinea Ecuatorial, cifras considerablemente superiores al parecer que las indicadas en años anteriores. Hasta el momento todavía no se ha iniciado una labor importante de asistencia del ACNUR en beneficio de este último grupo. Los proyectos múltiples financiados por el ACNUR proporcionaron ayuda complementaria, y asistencia para el asentamiento local, el reasentamiento y la repatriación. Estos proyectos fueron administrados por los representantes residentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la zona, a menudo con la ayuda de organizaciones voluntarias locales. Las asignaciones totales correspondientes al programa de 1975 y los fondos fiduciarios especiales para asistencia a esos refugiados ascendieron a unos 25.000 dólares. Además, se gastaron con cargo a fondos fiduciarios unos 30.000 dólares para un grupo de aproximadamente 10.000 personas de Santo Tomé y Príncipe que volvían de Angola, con objeto sobre todo de sufragar el costo de las medidas de acogida en su país de origen.

165. En cuanto al norte de África, a fines de 1975, el número total de refugiados en Argelia, Marruecos y Túnez se calculaba en 22.700. Se proporcionó ayuda complementaria, como en años anteriores, para pequeños grupos de estos refugiados, principalmente en forma de rentas vitalicias para refugiados ancianos e impedidos de origen europeo. Se proporcionaron también subsidios para el reasentamiento de un grupo de refugiados latinoamericanos. Las asignaciones totales correspondientes al programa de 1975 para asistencia a esos tres países ascendieron a cerca de 52.000 dólares.

166. La cifra antes mencionada incluye a los refugiados del Sahara Occidental en Argelia que, en diciembre de 1975, ascendían, según cálculos de las autoridades argelinas a unos 20.000 refugiados. A comienzos de 1976, el Alto Comisionado concedió un subsidio de 500.000 dólares con cargo a su Fondo de Emergencia para asistencia a estos refugiados por conducto de la Media Luna Roja de Argelia y con apoyo de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

167. A fines de 1975, el número de refugiados en Botswana, Lesotho y Swazilandia ascendía a más de 2.600 refugiados.

168. En Botswana el número global de refugiados sigue siendo de unos 2.500, habiéndose compensado la naturalización de aproximadamente 500 angolanos por un aumento del número de refugiados procedentes de Lesotho, Namibia, Rhodesia del Sur (Zimbabwe) y Sudáfrica. En la actualidad el grupo de unos 1.800 angolanos del asentamiento de Etsha es económicamente autosuficiente. El ACNUR contribuyó a la construcción en Francistown del centro gubernamental de tránsito para refugiados recién llegados. Una contribución del Consejo para Namibia complementó un subsidio del Gobierno para la construcción en Makunda de una clínica médica que presta servicio a la población local y a los namibianos establecidos en la zona. Varios refugiados individuales recibieron asistencia para la instalación y ayuda complementaria. Se prestó asistencia a unos 40 estudiantes refugiados de Rhodesia del Sur, y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica ayudó a refugiados del África meridional. En Lesotho, la pequeña comunidad de

unos 180 refugiados ha conseguido un grado relativo de estabilidad. Después de la salida de los mozambiqueños de Swazilandia, la población de refugiados en ese país está integrada fundamentalmente por sudafricanos, a quienes se proporcionó ayuda complementaria con cargo a fondos suministrados por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica. Las asignaciones totales del programa de 1975 para esos tres países ascendieron a unos 69.000 dólares y los subsidios con cargo a los fondos fiduciarios, en particular los subsidios para refugiados del África meridional, a unos 94.000 dólares.

169. En 1975 apenas varió la población total de refugiados en los países del África occidental ^{34/}, que se calculaba en unos 4.000 refugiados de orígenes diversos, instalados principalmente en ciudades. Como en el pasado, la asistencia para facilitar la repatriación voluntaria, el asentamiento local y el reasentamiento se prestó principalmente mediante proyectos múltiples administrados por los Representantes Residentes del PNUD en la zona, y ejecutados en algunos casos por organizaciones voluntarias. Se beneficiaron de esa asistencia, para la cual se asignaron 49.000 dólares, cerca de 200 refugiados principalmente en la Costa de Marfil, Ghana y Liberia, en donde se realizaron progresos considerables en el establecimiento de servicios de asesoramiento, y en menor medida en el Alto Volta, Benín, Gambia, Malí, el Níger, Nigeria, Sierra Leona y el Togo. Además, con cargo a los fondos fiduciarios, incluida la Cuenta de Educación, se asignaron créditos por un total de unos 47.000 dólares.

^{34/} Con exclusión del Senegal.

CAPITULO IV

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN ASIA

A. Situación general

1 Observaciones preliminares

170. Durante 1975 los programas de asistencia en que intervino el ACNUR en Asia fueron principalmente operaciones especiales emprendidas por el Alto Comisionado en el marco de sus funciones de buenos oficios, en esferas para las que el ACNUR cuenta con personal y experiencia particularmente adecuados, como lo ha reconocido la Asamblea General. Desde un punto de vista humanitario, con esos programas se ha proporcionado asistencia básica a centenares de miles de personas desplazadas, que se enfrentan con problemas análogos a los de los refugiados, y se ha facilitado al propio tiempo la tarea de los gobiernos en cuanto a la rehabilitación de esas personas, mejorando así la situación económica y social en las zonas interesadas.

171. La importancia relativa de estas operaciones en Asia se refleja en el hecho de que las obligaciones del programa de 1975 destinadas a la asistencia a los refugiados en Asia ascendieron en total a 130.000 dólares, mientras que las actividades de asistencia en el contexto de las operaciones especiales en diversas partes de Asia importaron más de 42 millones de dólares. Entre estas actividades, las del programa de asistencia humanitaria a las personas indochinas desplazadas aumentaron en forma muy considerable en 1975 por comparación con el año 1974. Por su resolución 3455 (XXX), aprobada el 9 de diciembre de 1975, la Asamblea General instó a la comunidad internacional a dar apoyo a los esfuerzos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados con objeto de prestar asistencia a esas personas desplazadas, ratificando así la decisión adoptada con anterioridad por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 26º período de sesiones 35/.

172. Además de la asistencia marginal prestada con cargo a las asignaciones globales, se prepararon tres programas diferentes de asistencia:

a) Asistencia a las personas desplazadas en la península de Indochina, por un total de unos 20 millones de dólares;

b) Un programa de socorro para las personas desplazadas de Kampuchea Democrática, la República Democrática Popular Lao y la República de Viet-Nam del Sur y Tailandia, y

c) Un programa especial de reasentamiento y repatriación de personas indochinas desplazadas.

Además, se prestó asistencia de emergencia en los casos necesarios, sobre todo tras los acontecimientos de abril de 1975 en Viet-Nam del Sur. En las secciones por países que siguen se dan detalles de todas esas actividades de asistencia.

35/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento N° 12 A (A/10012/Add.1), párr. 121.

173. Además de las oficinas auxiliares en la República Democrática Popular Lao y en Tailandia, el ACNUR creó nuevas oficinas en 1975 en la República Democrática de Viet-Nam, en Malasia y en Filipinas. Por otra parte, con carácter temporal se destinó a encargados de misión del ACNUR a Hong Kong y Singapur en tanto que se enviaron misiones a otras zonas como Guam, Indonesia, Japón y otros lugares.

2. Repatriación voluntaria

174. Al igual que en otras partes del mundo en otras ocasiones, el Alto Comisionado continuó actuando en la esfera de la repatriación voluntaria a favor de las personas desplazadas de Indochina por constituir una de las soluciones más adecuadas para el problema del desarraigo. Sin embargo, en 1975 se registraron muy pocos éxitos en esta esfera. Las oficinas auxiliares del ACNUR directamente interesadas se ocuparon del registro de candidatos para la repatriación voluntaria y se prepararon los procedimientos necesarios para exponer esos casos a las autoridades interesadas con miras a facilitar su eventual retorno.

175. Durante 1975, el número de personas repatriadas con asistencia del ACNUR fue muy reducido. En cambio, más de 1.600 vietnamitas del sur regresaron por su cuenta en buque a su país, sin que interviniere el ACNUR. También regresaron espontáneamente en 1975 otros grupos reducidos. El ACNUR continúa examinando la posibilidad de que se produzca una corriente importante de personas que vuelven a sus países de origen, sobre todo a la República Popular Democrática Lao y a la República de Viet-Nam del Sur.

3. Reasentamiento

176. A finales de 1975 se calculaba que había más de 240.000 personas desplazadas procedentes de Indochina fuera de su país de origen, además de unas 18.000 personas de la región que habían quedado desemparadas en diversos países debido a los acontecimientos. Más de la mitad de esas personas encontraron puestos permanentes en los Estados Unidos de América en 1975, con asistencia del Gobierno de ese país. Se reasentó a unas 3.000 personas en otros países, principalmente en Francia, el Canadá y Australia. Quedan unas 20.000 personas desplazadas en varios países del Asia sudoriental, principalmente en Tailandia, que están registradas en el ACNUR para ser reasentadas en terceros países.

177. Durante 1975 el ACNUR proporcionó más de 1,5 millones de dólares por conducto del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas con destino al transporte de esas personas a los países de reasentamiento. El traslado a Francia, sobre todo de Tailandia, continúa al ritmo de unas 1.000 personas al mes, mientras que se espera que los Estados Unidos admitan para su reasentamiento a otras 11.000 personas. En los casos necesarios, el ACNUR proporcionó asimismo asistencia en los países de reasentamiento con objeto de promover la rápida rehabilitación de esas personas.

4. Asentamiento local, asesoramiento, educación y capacitación

178. Durante todo el año 1975 se llevaron a cabo proyectos importantes de asentamiento local en la República Democrática de Viet-Nam, la República Democrática Popular Lao y la República de Viet-Nam del Sur. Se dedicó especial atención a las zonas rurales, mientras que la asistencia del ACNUR se dirigió principalmente a la agricultura con objeto de aumentar la producción alimentaria y asegurar así un alto grado de autosuficiencia. Los servicios de asesoramiento para los asiáticos de Uganda en la India y en el Pakistán sólo recibieron un apoyo limitado de los programas

anuales de asistencia. Por otra parte, se incluyeron importantes asignaciones en los programas destinados a educación y capacitación de las personas desplazadas en la península de Indochina. En las secciones por países que siguen se dan detalles de esas actividades.

B. Principales acontecimientos en diversos países y territorios

1. República Democrática de Viet-Nam

179. La asistencia del ACNUR a la República Democrática de Viet-Nam, donde el Gobierno se enfrenta con la tarea de rehabilitar a unos 2,7 millones de personas desplazadas, se ha orientado a atender las necesidades urgentes en materia de agricultura, sanidad, vestido y reconstrucción. La asistencia se ha destinado sobre todo a las personas desplazadas en las provincias meridionales del país donde las necesidades son mayores.

180. Con objeto de reconstituir las existencias de productos médico-farmacéuticos, que se encuentran a un nivel peligrosamente bajo en todo el país, el ACNUR proporcionó 21 toneladas de medicamentos, que fueron distribuidos durante el período de 1974-1975 por la Cruz Roja nacional.

181. Además, se proporcionaron varias toneladas de fibra de algodón, lana y material acrílico para su elaboración e hilado con objeto de fabricar tejidos destinados a la fabricación de prendas de vestir, que se distribuyeron a muchos millares de familias desplazadas. Esa asistencia no sólo sirvió para atender las necesidades urgentes en materia de vestido, sino también para proporcionar empleo y capacitación.

182. En la esfera de la asistencia agrícola, el ACNUR orientó sus esfuerzos al desarrollo de una red de criaderos de aves de corral a cargo del Centro Experimental de Tuy Phoung, cerca de Hanoi, apropiada para realizar una explotación de ámbito nacional. También en esta ocasión el objetivo que se perseguía era atender las necesidades básicas materiales, proporcionando al mismo tiempo capacitación y empleo a las personas desplazadas. Además, a petición del Gobierno, se facilitaron fertilizantes, cuya necesidad se dejaba sentir con urgencia, con objeto de acelerar y ampliar la producción alimentaria.

183. Los compromisos de 1975 para suministros farmacéuticos (7.714 dólares), fibras textiles (105.149 dólares) y asistencia para la agricultura (610.000 dólares), antes descritos, complementaron los compromisos considerables ya contraídos en 1974.

184. A petición del Gobierno, el ACNUR ha iniciado la adopción de nuevas medidas de asistencia con objeto de atender a las necesidades urgentes, sobre todo de las provincias meridionales más devastadas. Entre esas medidas figuran en lugar destacado el suministro de maquinaria agrícola y de riego para despejar y preparar las tierras arables, y el suministro de fertilizantes para fomentar la producción alimentaria y coadyuvar a la reconstrucción de una escuela de capacitación agrícola. Se ha estimado que el costo para el ACNUR de esa asistencia en 1975-1976 sería de 6 millones de dólares.

2. Hong Kong

185. En el marco de su programa anual de asistencia material, el ACNUR contribuyó financieramente al cuidado y mantenimiento temporal de un reducido número de refugiados europeos que se hallaban en tránsito en Hong Kong. Esa contribución se

realizó en colaboración con el Concilio Mundial de Iglesias, que continuó su labor de ayudar a reasentar a esos refugiados en terceros países.

186. Por otra parte, se hicieron necesarias medidas excepcionales en el marco de las operaciones especiales del ACNUR en favor de las personas desplazadas de Indochina, con objeto de prestar asistencia a unas 4.000, procedentes en su mayoría de la República de Viet-Nam del Sur, que buscaron asilo temporal en Hong Kong después de haber sido rescatadas por buques en alta mar.

187. El ACNUR entregó 120.000 dólares a las autoridades de Hong Kong como contribución al cuidado y mantenimiento de esos grupos. Al igual que en otros países de la región, se asignó a Hong Kong un encargado de misión del ACNUR para que asistiera a las autoridades a encontrar soluciones duraderas. A finales de año, se habían reasentado con carácter permanente a unas 3.700 personas en terceros países, mientras que más de 100 se habían asentado localmente. La Oficina Regional del ACNUR en Kuala Lumpur continúa ocupándose de los problemas restantes de las personas que se quedan.

3. Japón

188. En el transcurso de 1975, se dio asilo temporal en el Japón a grupos reducidos de vietnamitas del sur después de haber sido rescatados en el mar por buques propiedad de extranjeros. A petición de las autoridades, el ACNUR concertó un acuerdo con Caritas Japan con objeto de proporcionar cuidado y mantenimiento a esos grupos durante su permanencia en Japón, y aportó 80.000 dólares con ese fin en 1975. Otra suma de 6.600 dólares fue puesta a disposición de la Cruz Roja japonesa para que prestara asistencia temporal a un reducido grupo de pescadores vietnamitas que habían naufragado y que regresaron voluntariamente a su país en enero de 1976 bajo los auspicios del ACNUR. Entre los refugiados recién llegados, 50 de ellos se reasentaron en terceros países con asistencia del ACNUR.

4. República Democrática Popular Lao

189. A petición de las autoridades, el programa de asistencia del ACNUR en la República Democrática Popular Lao se destinó a contribuir a los esfuerzos del Gobierno encaminados a la rehabilitación de unas 700.000 personas desplazadas, que representaban un cuarto de la población lao, facilitando sobre todo su traslado y asentamiento en las zonas de su elección.

190. En 1974, coincidiendo con la apertura de una oficina auxiliar en Vientiane, se inició un programa de asistencia material. A comienzos de 1975, los esfuerzos del ACNUR revistieron la forma de un traslado organizado de personas desplazadas, residentes sobre todo en las provincias de Vientiane y Borikhane, que deseaban volver a sus poblados. Como era indispensable que la operación se realizara rápidamente, antes de que empezara la nueva temporada de siembra, se organizó un puente aéreo entre Vientiane y la llanura de Jars. Se ayudó a llegar a sus puntos de destino por carretera o vía fluvial a otras personas desplazadas. Para el mes de julio, más de 40.000 personas habían regresado de este modo, y más de 22.000 lo habían hecho por vía aérea.

191. Con objeto de atender las necesidades de las familias que regresaban durante la fase inicial del reasentamiento se proporcionaron víveres, principalmente arroz,

así como ciertos elementos básicos con los que construir viviendas provisionales y cultivar una pequeña parcela de terreno. También se prestó asistencia a las autoridades provinciales y de distrito, en forma de maquinaria agrícola, de la que había una urgente necesidad, con objeto de preparar la tierra arable que había permanecido descuidada durante los años de la guerra y estimular de ese modo la reanudación de la producción agrícola.

192. El ACNUR asignó 330.160 y 2.270.416 dólares, respectivamente, al traslado y rehabilitación de esas personas.

193. Hacia finales de 1975, estaban en marcha los preparativos para un segundo programa de traslado y reasentamiento en gran escala que favoreció a más de 100.000 personas desplazadas y desarraigadas que deseaban trasladarse a otras localidades. El Gobierno ha preparado un programa de rehabilitación por un monto de 11 millones de dólares al que el ACNUR tiene intención de contribuir como 6 millones de dólares para el período comprendido hasta el final de 1976.

194. Se asignó la suma de 20.000 dólares a la prestación de ayuda de diversas clases a los indochinos necesitados que llegaban a la República Popular Lao debido a acontecimientos ocurridos en sus respectivos países.

5. Malasia

195. De las casi 3.000 personas procedentes de Indochina que llegaron a Malasia durante el año 1975, unas 1.600 habían sido reasentadas en terceros países con ayuda del ACNUR a finales de ese año. A petición de las autoridades, el ACNUR concertó asimismo un acuerdo con la Sociedad de la Cruz Roja Malasia con objeto de proporcionar cuidados y mantenimiento temporal a las personas desplazadas en Malasia que buscaran soluciones permanentes en otros países. Se asignó a este propósito una suma de 62.500 dólares.

196. De los recién llegados, Malasia aceptó a más de 1.200 personas desplazadas procedentes de Kampuchea Democrática para su asentamiento permanente en Malasia, de conformidad con un proyecto patrocinado por PERKIM, organización musulmana benéfica de Malasia, en colaboración con la Sociedad de la Cruz Roja Malasia. El ACNUR puso 245.000 dólares a disposición de PERKIM para facilitar la integración total de las personas desplazadas de Indochina durante 1975. A finales de 1975, se creó una oficina regional en Kuala Lumpur para que se ocupara de los problemas que preocupan al ACNUR en Malasia así como en otros países de la región oriental del Asia sudoriental en los que el ACNUR no tiene representación.

6. Filipinas

197. De un total de más de 1.250 personas recién llegadas de Indochina a Filipinas durante 1975, unas 250 fueron reasentadas en terceros países con asistencia del ACNUR y, otras tantas habían sido reasentadas en el país al final de ese año. Se solicitó asistencia financiera del ACNUR para otras 150 personas desplazadas de la República de Viet-Nam del Sur, que fueron alojadas provisionalmente por el Gobierno en el Centro José Fabella de Manila, en espera de la repatriación voluntaria, de la reunión de familias o del reasentamiento en terceros países. El ACNUR puso a disposición del Gobierno una suma de 22.000 dólares para el cuidado y el mantenimiento de este grupo de conformidad con un proyecto ejecutado por el Departamento de Bienestar Social y, además, proporcionó unos 6.000 dólares para otras personas

desplazadas residentes fuera del Centro. Como consecuencia de nuevas llegadas, a finales de 1975 buscaban reasentamiento en terceros países 520 personas procedentes de Indochina que se hallaban en Filipinas, además de 50 personas que se habían inscrito para la repatriación voluntaria. A finales de 1975 se estableció en Manila una oficina del ACNUR.

7. República de Viet-Nam del Sur

198. A petición del Gobierno Revolucionario de Viet-Nam del Sur, el programa de asistencia del ACNUR en la República de Viet-Nam del Sur se concentró principalmente en el fomento de la agricultura con objeto de estimular la producción alimentaria. El material de roturación proporcionado con estos fines en 1975 ha sido utilizado por tres centros móviles, dedicados a preparar las tierras para el cultivo en la región septentrional. Esta ayuda sirvió asimismo para proporcionar capacitación especializada a un número de personas desplazadas seleccionadas a las que se confió la tarea de operar y mantener el equipo pesado. El ACNUR proporcionó asimismo una serie de cultivadores diesel completamente equipados para utilizarlos como arados en la zona de Quang Tri que sufrió una gran devastación. Además, se proporcionaron arados de disco para utilizarlos en la bonificación de las Tierras Altas Centrales, que habían quedado abandonadas durante la guerra. Esa maquinaria fue operada por cuadrillas de tractoristas, a cada una de las cuales les fueron asignadas zonas específicas.

199. Para atender a las necesidades más urgentes en materia de vestido, el ACNUR facilitó 300.000 metros de tejido de poliéster/algodón, a petición de la Cruz Roja nacional, que beneficiaron a unas 25.000 familias desplazadas.

200. En 1975 los compromisos del ACNUR para maquinaria agrícola ascendieron a 1.256.493 dólares. Se destinaron sumas de 22.361 y 155.526 dólares, respectivamente, a la capacitación y al suministro de tejidos, en tanto que se asignó un total de 409.022 dólares a la compra de algodón en rama para fabricar nuevas prendas de vestir.

201. Los planes del ACNUR relativos a la continuación de la asistencia en 1976, se concentrarán, a petición de las autoridades, en las necesidades de las Tierras Altas Centrales y de la región septentrional, donde todavía se precisa asistencia en gran escala para satisfacer las necesidades más perentorias de las personas desplazadas y desarraigadas que vuelven a sus poblados y para facilitar su asentamiento permanente. Entre las necesidades prioritarias, figuran el suministro de más maquinaria agrícola, fertilizantes químicos y bombas de riego a fin de fomentar la producción alimentaria. En las regiones costeras continúa la asistencia para desarrollar la pesca como fuente complementaria de alimentos ricos en proteínas. También existen otras necesidades en las esferas docente y sanitaria. El costo del programa del ACNUR para atender a esas necesidades hasta finales de 1976 se calcula en 7 millones de dólares.

Programa especial de emergencia en Viet-Nam del Sur

202. En la primavera de 1975, el ACNUR tuvo que participar, junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en una operación conjunta de socorro de emergencia para aliviar los sufrimientos causados por los acontecimientos

en la antigua República de Viet-Nam. En un llamamiento a los gobiernos y ciudadanos de todo el mundo, el Secretario General instó a que se prestara una mayor asistencia humanitaria con objeto de atender las necesidades básicas de la población civil mediante contribuciones realizadas por conducto del ACNUR y del UNICEF, dado que ambos organismos tenían programas de asistencia en las regiones afectadas. En consulta con una oficina de coordinación establecida en la Sede de las Naciones Unidas, la operación comprendió la adquisición y entrega de los artículos que con más urgencia se necesitaban en la zona, sobre la base de listas preparadas por las autoridades.

203. En los meses siguientes, el ACNUR facilitó más de 20.000 toneladas de alimentos, incluidos arroz, harina de trigo, alimentos enlatados, soja y otros productos básicos, así como 45 toneladas de medicamentos adquiridos en nombre de la Sociedad de la Cruz Roja en las distintas zonas interesadas. Entre otros suministros facilitados por conducto del ACNUR figuraban material para proporcionar cobijo, en forma de 1.500 toneladas de planchas de hierro ondulado, y un millón de metros de tejidos para fabricar prendas de vestir.

204. Con objeto de asegurar la rápida entrega de los suministros a fin de atender las necesidades más inmediatas, las primeras partidas fueron enviadas a la zona en aviones fletados por el ACNUR. Esta forma de transporte fue sustituida más adelante por expediciones en barco, más baratas, sobre todo para los productos menos urgentes.

205. Los esfuerzos coordinados para atender las necesidades urgentes en Viet-Nam del Sur permitieron terminar progresivamente la operación de emergencia a finales de 1975. Sin embargo, todavía se seguía necesitando asistencia para facilitar el retorno a la vida normal de un gran sector de la población, gran parte de la cual había sido desplazada y desarraigada. En la medida de lo posible, estas exigencias se integraron en el programa de asistencia del ACNUR para la zona.

206. En total, las contribuciones a la operación de socorro de emergencia efectuadas por conducto del ACNUR ascendieron a más de 14 millones de dólares, con inclusión de considerables donativos en especie.

8. Singapur

207. Durante todo el año 1975, continuaron llegando en barcos pequeños a Singapur grupos de personas desplazadas procedentes de Indochina, sobre todo vietnamitas del sur. En algunos casos, los recién llegados continuaron viaje después de detenerse temporalmente en Singapur, pero en otros hubo que encontrar soluciones a los que decidieron quedarse, cuyo número era de unos 1.800. Como en otros países de la región, se asignó a Singapur un encargado de misión para que ayudara a las autoridades a resolver el problema. De conformidad con un acuerdo concertado con el Gobierno de Singapur, el ACNUR aportó unos 150.000 dólares para el cuidado y mantenimiento temporal de esos grupos.

208. A finales del año, se había asentado permanente en terceros países a unas 1.500 personas bajo los auspicios del ACNUR. Las autoridades de Singapur accedieron a aceptar más de 100 personas para su asentamiento local mientras que los problemas residuales de Singapur continúan siendo atendidos por la Oficina Regional del ACNUR en Kuala Lumpur.

9. Tailandia

209. En el Asia sudoriental la máxima afluencia de personas desplazadas de Indochina a raíz de los acontecimientos de la primavera de 1975 se produjo en Tailandia, en que las autoridades tailandesas registraron más de 88.000 llegadas en el transcurso del año. Entre ellas figuraban unos 57.000 lao, más de 26.000 personas desplazadas de Kampuchea Democrática, y más de 5.000 de la República de Viet-Nam del Sur. A finales de ese año, el número de personas desplazadas que todavía residían en Tailandia excedía de 75.000.

210. Las necesidades inmediatas de los recién llegados fueron atendidas mediante las medidas de asistencia adoptadas por las autoridades tailandesas, que establecieron un centro de operaciones para personas desplazadas dependiente del Ministerio del Interior. Sin embargo, a medida que aumentaba la corriente de refugiados, y los problemas de atender sus necesidades, el Gobierno de Tailandia hizo un llamamiento al Alto Comisionado para que le prestara asistencia humanitaria. En consecuencia, se estableció un programa de asistencia material por una suma de 12,4 millones de dólares para el período de agosto de 1975 a diciembre de 1976, al que, al 31 de marzo de 1976, se habían hecho promesas de contribuciones por un total de unos 7 millones de dólares. Aunque el programa se destinaba en primer lugar a atender las necesidades más perentorias, incluía asimismo elementos de soluciones duraderas, de conformidad con la función tradicional del ACNUR.

211. En la fase inicial se concedió prioridad al mejoramiento de las condiciones en los campos y centros provisionales establecidos en diversas partes del país, a los que se enviaba a los recién llegados una vez registrados por las autoridades. A finales de 1975 había 20 de esos centros, que habían sido construidos en lugares facilitados por el Gobierno, en los que se alojaban más de 18.000 personas en el este y noreste de Tailandia, y más de 55.000 lao en las zonas rurales limítrofes con la República Democrática Popular Lao, mientras que un grupo de 1.500 personas desplazadas de la República de Viet-Nam del Sur se alojaba en Camp Vayama, en el sudeste de Tailandia. La asistencia del ACNUR en esa fase se centró principalmente en la provisión de raciones de alimentos, prendas de vestir, mantas, mosquiteros y equipo doméstico básico, la construcción de albergues provisionales así como en las medidas para mejorar el suministro de agua y los cuidados médicos. Estas medidas de asistencia fueron complementadas por una serie de facilidades administrativas y logísticas que puso a disposición el Gobierno de Tailandia, sobre todo en relación con el transporte y la distribución de los socorros. El Gobierno proporcionó asimismo el tratamiento en hospitales y otras formas de asistencia médica, con el apoyo del ACNUR en caso necesario. Por otra parte, el programa del ACNUR en Tailandia tuvo el apoyo de organismos benéficos y de grupos de iglesias que desempeñaron una función importante coordinando las medidas para suministrar los socorros, sobre todo en las primeras fases de la afluencia. En particular, la Real Sociedad de la Cruz Roja tailandesa proporcionó una valiosa asistencia médica.

212. Dada la lejanía relativa de algunos de los campamentos y la magnitud de la afluencia que condujo al hacinamiento y a riesgos sanitarios, en un comienzo se progresó poco en la aplicación del programa de asistencia inmediata. Con objeto de aumentar la eficiencia de las medidas de ayuda, el ACNUR, en cooperación con el Gobierno tailandés, organizó expediciones sobre el terreno en las que se identificaron las necesidades urgentes y se tomaron medidas coordinadas para atenderlas. Además se amplió considerablemente el personal del ACNUR, tanto en Bangkok como en las diversas provincias.

213. Entre tanto continuaron los esfuerzos intensivos para buscar oportunidades de reasentamiento a fin de encontrar las soluciones permanentes tan necesarias. A finales del año, habían salido para países de reasentamiento, con la asistencia del ACNUR, más de 7.000 personas de Kampuchea Democrática, casi 4.000 vietnamitas y unos 1.500 lao. También se tomaron disposiciones para facilitar el traslado de los pequeños grupos de vietnamitas que deseaban volver a su país de origen.

214. Al 31 de diciembre de 1975 se había hecho una asignación de unos 3 millones de dólares para sufragar los gastos de alimentación, cobijo, atención médica, transporte y otro apoyo logístico, así como adquirir mantas y atender otras necesidades. Se asignó una suma de 124.048 dólares para apoyo al programa y gastos administrativos resultantes, sobre todo, de ampliar el personal del ACNUR en Tailandia.

10. Otros países de Asia

215. Los progresos en la rehabilitación de comunidades de refugiados conseguidos en la India en los últimos años permitieron al ACNUR cerrar su oficina auxiliar de Nueva Delhi en 1975. Esta medida se adoptó en consulta con el Gobierno de la India, al que incumbe la responsabilidad de prestar asistencia a esas comunidades. Por otra parte, con objeto de promover un asentamiento local adecuado u oportunidades de reasentamiento para los asiáticos de Uganda de nacionalidad indeterminada, que en la actualidad se encuentran en la India, el ACNUR proporcionó al Consejo Indio de Bienestar Social cierta asistencia financiera con destino a los servicios de asesoramiento.

216. En Indonesia, continuaron presentando un problema los pequeños grupos de sud-vietnamitas llegados por barco. En el marco de la operación especial del ACNUR para las personas desplazadas de Indochina, el ACNUR asignó temporalmente un encargado de misión en Djakarta para que ayudara a determinar sus problemas y a promover su reasentamiento en terceros países. Desde el establecimiento de la oficina regional del ACNUR en Kuala Lumpur, esa oficina se ocupa de los problemas pendientes.

217. En el Nepal, el ACNUR se encargó del transporte de Katmandú a Lahore de unas 2.000 personas no bengalíes aceptadas por el Gobierno del Pakistán para su asentamiento permanente. Esa operación fue una continuación de un anterior movimiento de repatriación en gran escala, entre Bangladesh y Pakistán, sobre todo, realizado en 1973 y 1974 a petición del Secretario General. El ACNUR facilitó una suma de 200.000 dólares con este fin.

218. En Pakistán, a raíz de un censo de los asiáticos de Uganda de nacionalidad indeterminada en aquel país, el ACNUR, por conducto del Consejo Coordinador de los Servicios Sociales de Karachi, proporcionó asistencia financiera para servicios de asesoramiento.

219. Siempre que fue necesario se prestó asistencia marginal para atender las necesidades residuales en la esfera del asentamiento local, así como para la capacitación sanitaria y enseñanza de oficios, con cargo a las asignaciones globales del programa ordinario de asistencia material del ACNUR.

CAPITULO V

ASISTENCIA A LOS REFUGIADOS EN EUROPA

220. El número total de refugiados en Europa, calculado en más de 560.000 al 31 de diciembre de 1975, fue similar al de fines de 1974. La gran mayoría de ellos están integrados plenamente desde muchos años, y disfrutan de los servicios de la asistencia nacional proporcionados por los gobiernos. La asistencia complementaria del ACNUR tiene principalmente por objeto contribuir a satisfacer las necesidades de los grupos que requieren atención especial, como los ancianos, los impedidos y los refugiados recién llegados, particularmente en países de primera acogida, que soportan una pesada carga a este respecto. En la mayoría de los casos, la asistencia del ACNUR la proporcionan organismos voluntarios que tienen mucha experiencia en el cuidado de refugiados.

221. Entre los acontecimientos importantes ocurridos en 1975 figura la admisión continua para su asentamiento permanente de un gran número de refugiados no europeos, incluidos los procedentes de Argentina y Chile, en distintos países de toda Europa. Hasta la primavera de 1975 hubo también una considerable afluencia de personas desplazadas de Indochina hacia países de Europa Occidental, en especial Francia, que había admitido más de 12.000 al 31 de marzo de 1976. Otros países de acogida fueron Austria, Bélgica, Italia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Federal de Alemania. Además, se concedió asilo permanente a muchas personas procedentes de Indochina que ya residían en países europeos, particularmente estudiantes.

222. En cooperación con los gobiernos interesados y varios organismos voluntarios, la asistencia del ACNUR en Europa en 1975 se dedicó principalmente a conceder asignaciones complementarias en beneficio de los titulares de rentas vitalicias necesitados en España, Grecia, Italia y Turquía, cuyas rentas habían perdido gran parte de su poder adquisitivo en los últimos años debido a la inflación.

223. Se insistió nuevamente en los servicios de asesoramiento en varios países, entre ellos Austria, España, Grecia, Italia y la República Federal de Alemania, en vista del carácter cada vez más importante que desempeñan dichos servicios en épocas de austeridad económica. Estos servicios han ofrecido asesoramiento a los refugiados acerca de las oportunidades disponibles y han intervenido ante las autoridades correspondientes en caso necesario. Su contribución ha sido particularmente útil en el asesoramiento acerca de las posibilidades de reasentamiento en países de ultramar.

224. Se ayudó a casi 3.400 refugiados de países europeos en 1975 a reasentarse mediante la emigración, resultado alentador en vista de las dificultades que atravesaron muchos de los países tradicionales de inmigración en época de recesión económica. Los arreglos de viaje fueron hechos por el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME). En España, el volumen de refugiados que esperaban emigrar se redujo a 2.000 a fines de año, en comparación con unos 17.000 dos años antes, gracias a la introducción por el Gobierno de los Estados Unidos de un programa ampliado de admisión condicional de octubre de 1973 a octubre de 1974.

225. Se prosiguieron también los esfuerzos para facilitar el reasentamiento de los impedidos, y merecen un especial tributo de reconocimiento los países que los han acogido generosamente.

226. El ACNUR también tomó medidas especiales en 1975 para prestar asistencia a los refugiados que llegaron de América Latina a Portugal, atendiendo a sus necesidades inmediatas y proporcionándoles orientación con respecto a integración y asentamiento locales.

227. Como en los últimos años, otras actividades se refirieron principalmente a la vivienda, mediante la provisión de alojamiento temporal, subsidios o préstamos de vivienda y alojamiento en viviendas financiadas en virtud de programas anteriores del ACNUR. Se siguió también prestando ayuda suplementaria a los refugiados indigentes, estableciendo asistencia de diferentes tipos y proporcionando asistencia ietradá para asesorar a los refugiados sobre su estatuto, ayudarles a cumplir las formalidades administrativas y prestar asistencia jurídica ante los tribunales de justicia.

228. El total de las asignaciones en virtud del programa de asistencia a los refugiados en Europa para 1975 se elevó a casi 884.000 dólares, en beneficio de unos 7.140 refugiados. Las principales asignaciones se destinaron a asistencia para el reasentamiento local, por un total de 583.000 dólares. Las asignaciones para ayuda suplementaria, reasentamiento y asistencia jurídica fueron de 125.695, 100.054 y 66.829 dólares, respectivamente.

CAPITULO VI

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN AMERICA LATINA

229. Las medidas de asistencia en gran escala facilitadas por el ACNUR en América Latina en 1974 a los refugiados procedentes de países latinoamericanos, principalmente de Chile, a raíz de los acontecimientos del año anterior en ese país, prosiguieron en 1975. A fines de ese año, el número de refugiados en América Latina se calculaba en 116.000, de los cuales 29.000 eran latinoamericanos, frente a 27.000 el año anterior. El número de refugiados de origen europeo, por otra parte, la mayoría de los cuales había residido en América Latina durante muchos años, disminuyó de 91.000 a 87.000 debido a fallecimientos y naturalizaciones.

230. En 1975, las actividades de asistencia del ACNUR en América Latina se centraron en la Argentina, donde el número de refugiados latinoamericanos se elevó a 14.000, de los cuales el 80% eran chilenos. En vista de la magnitud de su número, las autoridades argentinas no pudieron seguir ofreciendo asentamiento permanente a los recién llegados y limitaron la admisión de muchos a una estadía temporal. Hasta su partida para países de asentamiento permanente hubo, por lo tanto que proporcionar asistencia en forma de alojamiento, alimentos y atención médica a gran número de refugiados alojados durante el año en centros de acogida, mientras que se otorgaba asistencia con respecto a la vivienda y la integración en varias profesiones u oficios a algunos de los admitidos con carácter permanente. Estas distintas formas de asistencia fueron proporcionadas a unos 8.000 refugiados indigentes por intermedio de una Comisión Coordinadora de Acción Social, que agrupa a organismos voluntarios y fue establecida con el acuerdo de las autoridades argentinas.

231. Se siguieron realizando esfuerzos intensos, entre tanto, para asegurar hogares permanentes mediante el reasentamiento de los refugiados admitidos a título transitorio. A medida que pasaba el tiempo y se deterioraban sus condiciones físicas y psicológicas, aumentó la urgencia de encontrar dichas oportunidades. Se ayudó a más de 1.500 refugiados, principalmente de Chile, para abandonar la Argentina durante 1975, con lo que el número total de reasentados procedentes de este país desde 1973 llegó a 3.056.

232. Al mismo tiempo se requirieron mayores esfuerzos para lograr la protección internacional de los refugiados.

233. El Perú siguió recibiendo refugiados procedentes de Chile a título transitorio durante 1975 y durante el año se buscaron urgentemente oportunidades de reasentamiento para esos refugiados. El promedio de salidas fue aproximadamente de 50 por mes en 1975, frente a 190 durante la mayor parte de 1974. De cerca de 2.800 refugiados que habían recibido asilo temporal en el Perú hasta el 31 de diciembre de 1975, más de 2.000 habían sido reasentados hasta esa fecha, con lo que quedaban 700 todavía en espera de reasentamiento. La Comisión Ecuménica de Asistencia Social, con apoyo financiero del ACNUR, proporcionó alojamiento, alimentos y atención médica a los refugiados hasta su partida.

234. En Chile se continuaron los esfuerzos durante 1975 para facilitar la salida de los familiares que deseaban reunirse con el cabeza de familia en el país de reasentamiento permanente. El resultado fue la reunión con sus familias de 2.000 personas

en 1975. La asistencia durante el año consistió principalmente en medidas para atender las necesidades materiales inmediatas, así como asistencia jurídica y asesoramiento hasta la partida. Hacia fines de 1975 un total de 5.855 personas, incluidos 3.300 miembros de familia, habían sido reasentados directamente desde Chile desde los acontecimientos de 1973.

235. Gracias a la generosidad de más de 40 gobiernos, el ACNUR, en cooperación con el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), que se ocupó de los trámites de viaje, pudo ayudar a reasentarse a 11.076 personas de América Latina entre octubre de 1973 y diciembre de 1975. A fines de 1975 se necesitaban aún urgentemente más oportunidades para los que todavía esperaban encontrar nuevos hogares con carácter permanente. Sin embargo, en vista de las dificultades cada vez mayores que experimentaban para obtener dichas oportunidades, se realizaron todos los esfuerzos posibles para facilitar la integración local en los países de residencia de los refugiados.

236. Las asignaciones para asistencia a los refugiados de Chile y procedentes de Chile en el marco del programa de 1975 se elevaron a cerca de 3.930.000 dólares. Se incluyen en esta cifra las asignaciones para socorro inmediato, asistencia jurídica y asesoramiento, así como asistencia para el asentamiento local en la Argentina (1.985.000 dólares), el Perú (492.000 dólares), Chile (120.000 dólares) y algunos otros países (70.000 dólares), así como 1.125.000 dólares para reasentamiento, principalmente para costos de transporte.

237. Además de las medidas excepcionales tomadas para los refugiados procedentes de Chile, el ACNUR continuó su programa tradicional de asistencia a refugiados tanto de origen europeo como latinoamericano (distintos de los chilenos), que ascendieron a 87.000 y 6.000 respectivamente, la mayor parte de los cuales viven en la Argentina, el Brasil, Colombia, Chile, Paraguay, el Perú y Venezuela. Además de la asistencia de diferentes tipos para vivienda y establecimiento, se trató nuevamente de proporcionar cuidado intensivo a los que tenían necesidades especiales, como las personas de edad avanzada y los impedidos física o mentalmente.

238. De las asignaciones para este programa en 1975, que se elevaron a 343.000 dólares, una suma de 220.000 dólares se destinó a asistencia para asentamiento local. Otras asignaciones se destinaron a asistencia jurídica (29.000 dólares), ayuda suplementaria (37.000 dólares), reasentamiento (22.000 dólares), repatriación voluntaria (11.000 dólares) y asesoramiento (25.000 dólares). Las asignaciones con cargo al Fondo Fiduciario se elevaron a casi 113.000 dólares, de los cuales 35.000 se obtuvieron de la Cuenta de Educación y 50.000 fueron para sufragar los gastos de transporte de un grupo de refugiados latinoamericanos reasentados en Bélgica.

CAPITULO VII

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN EL ORIENTE MEDIO

A. Introducción

239. A fines de 1975, el número de refugiados a cargo del ACNUR en el Oriente Medio se calculaba en 17.000 y comprendía principalmente armenios y asirios apátridas y grupos más pequeños, muchos de ellos de estudiantes, de distintos países europeos y africanos. Los principales países de residencia son Egipto, los Emiratos Árabes Unidos y el Líbano.

240. Cabe recordar que en agosto de 1974, el Alto Comisionado fue designado por el Secretario General como Coordinador de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en Chipre a raíz de los acontecimientos que tuvieron como resultado el desplazamiento de más de 200.000 personas y la perturbación en gran escala de las actividades en toda la isla. A solicitud del Secretario General, el Alto Comisionado prosiguió esta función durante 1975.

241. Además, en enero de 1976 el Gobierno del Líbano pidió al Alto Comisionado que le prestara asistencia para tratar de solucionar los problemas de las personas desplazadas a que debía hacer frente. En consecuencia, dos funcionarios superiores del ACNUR iniciaron una misión para evaluar las necesidades. Sus resultados fueron comunicados al Secretario General de las Naciones Unidas y se adoptaron medidas preliminares de socorro. A raíz de la decisión del Secretario General de centralizar y coordinar la asistencia que ha de proporcionar el sistema de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta nuevos acontecimientos, el asunto se mantiene actualmente en estudio.

B: Asistencia en diversos países

242. La asistencia del ACNUR en Egipto, donde se produjo una continua afluencia de refugiados de distintos países africanos, estuvo encaminada en 1975 principalmente a mejorar la situación de los refugiados de edad avanzada e impedidos mediante el aumento de sus rentas vitalicias para compensar, por lo menos parcialmente, la pérdida de valor adquisitivo. Otras formas importantes de asistencia fueron la asignación de subsidios para vivienda y establecimiento, ayuda a los que tenían necesidad de atención médica especializada y ayuda suplementaria para atender necesidades urgentes, particularmente de los recién llegados. La asistencia en materia de educación primaria y secundaria y ulteriores necesidades de educación, benefició principalmente a los refugiados estudiantes de origen africano. El Servicio de Asesoramiento de Refugiados en El Cairo se amplió en 1975 para incluir dos trabajadores sociales y un auxiliar de reasentamiento, a fin de superar los problemas de los refugiados con necesidades especiales.

243. La asistencia del ACNUR a los refugiados en el Líbano durante el período que se estudió se vio afectada por los disturbios ocurridos en ese país. Con todo, como en años anteriores, los esfuerzos principales se encaminaron a facilitar el reasentamiento. Más de 1.000 refugiados, principalmente asirios y armenios, estuvieron así en condiciones de salir del país durante el año. A fines

de 1975 se calculaba que varios miles aguardaban todavía el reasentamiento. Se les proporcionó, principalmente con cargo a fondos fiduciarios, socorro temporal hasta su partida. Los servicios de asesoramiento, a cargo de organismos voluntarios en el Líbano con asistencia financiera del ACNUR, prestaron orientación a más de 1.000 refugiados, en particular a los que buscaban asentamiento local permanente u oportunidades de reasentamiento.

244. Otras formas de asistencia proporcionada por el ACNUR a los refugiados en el Líbano y en otros países del Oriente Medio, incluidos Jordania, el Irán y la República Árabe Siria, se destinaron a vivienda, atención médica, formación profesional y asignaciones mensuales, así como a distintas medidas de socorro para atender las necesidades urgentes en materia de alimentación, ropa y atención médica inmediata.

245. La asistencia para la vivienda ocupó nuevamente un lugar preeminente en las actividades de asistencia del ACNUR en los Emiratos Árabes Unidos. El primer proyecto de vivienda en Dubai fue terminado en el segundo semestre de 1975 y cincuenta familias de refugiados árabes de Zanzíbar se mudaron a sus nuevos hogares. Se iniciaron también los trabajos correspondientes a un segundo proyecto de viviendas que se debe terminar en 1976. El ACNUR ayudó a otros grupos de refugiados de Zanzíbar a reasentarse en Omán y Abu Dhabi. El costo de esa asistencia se sufragó con cargo a fondos fiduciarios puestos a disposición del ACNUR.

246. En el Yemen se proporcionó ayuda de urgencia en 1975 a un grupo de refugiados que llegaron de Etiopía. Las medidas adoptadas con este fin incluyeron el establecimiento de un centro de acogida y la provisión de suministros para atender las necesidades inmediatas en espera de su asentamiento local o de su reasentamiento en otra parte.

247. Las asignaciones en el marco del programa de asistencia de 1975 para los refugiados del Oriente Medio, según se describió precedentemente, ascendieron a unos 519.000 dólares, de los cuales aproximadamente 308.000 se destinaron a la asistencia para asentamiento local, incluido un aumento de las rentas vitalicias para refugiados en Egipto y el Líbano. Unos 86.000 dólares se asignaron a ayuda suplementaria en 1975, especialmente en el Líbano en vista de la situación excepcional allí reinante. Las asignaciones para reasentamiento se elevaron a más de 84.000 dólares, de nuevo principalmente en el Líbano. Los subsidios de la Cuenta de Educación ascendieron a 80.000 dólares, que beneficiaron a 218 refugiados que cursaban estudios secundarios, principalmente de origen africano. El Alto Comisionado proporcionó una asignación de 20.000 dólares, con cargo al Fondo de Emergencia, para atender las necesidades en el Yemen. Entre otras asignaciones con cargo a los fondos fiduciarios figuró una cantidad de 60.000 dólares para asistencia en el Líbano a fin de facilitar el reasentamiento.

C. Asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en Chipre

248. Con el apoyo de otros órganos de las Naciones Unidas, la tarea del Alto Comisionado en 1975 consistió en nuevas medidas de socorro de emergencia, particularmente en los primeros meses del año. Las compras en el extranjero y el transporte de grandes cantidades de suministros de alimentos básicos se hicieron mediante acuerdos con el Programa Mundial de Alimentos, que también se ocupó del transporte a la isla de importantes reservas de alimentos donados al ACNUR por diversas fuentes. Los alimentos proteínicos se adquirieron localmente. Para ayudar a satisfacer las

necesidades de atención médica y de salud pública que obedecían a la situación imperante en la isla, la Organización Mundial de la Salud (OMS) adquirió, en nombre del ACNUR, suministros médicos y de equipo y aportó también su valiosa experiencia para la evaluación de las necesidades. El UNICEF contribuyó a comprar otros artículos de necesidad urgente, entre ellos mantas, utensilios domésticos y calentadores, para aliviar los sufrimientos de los millares de refugiados alojados temporalmente en tiendas.

249. A medida que el tiempo pasaba y disminuía la necesidad de ayuda directa de socorro (como mantas, medicamentos básicos, calentadores), surgían otras. Estas imponían la adopción de diversas medidas para ayudar a las personas desplazadas indigentes a alcanzar un nivel mínimo de autosuficiencia. También se proporcionó ayuda para mejorar ciertos servicios de asistencia social que se pusieron a disposición de los que requerían asistencia especial, en particular los ancianos, los enfermos y los impedidos. Además, con la llegada de un segundo invierno, se prestó asistencia en gran escala para asegurar un alejamiento temporal más efectivo a las personas desplazadas alojadas todavía en tiendas y chabolas mediante contribuciones a los programas iniciados por las autoridades locales con ese objeto.

250. La Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) siguió prestando un apoyo valioso a las actividades humanitarias en la isla, en particular en relación con la entrega de los suministros de alimentos y otros artículos urgentes y en forma de asistencia logística, como la escolta proporcionada a la campaña de pulverizaciones contra el paludismo llevada a cabo entre mayo y diciembre con la cooperación de la OMS.

251. Gracias a la generosidad de la comunidad internacional, el objetivo de 9,3 millones de un llamamiento hecho por el Alto Comisionado en enero de 1975, como complemento del objetivo inicial de 22 millones de dólares, se había alcanzado plenamente en abril, lo que permitió atender las necesidades urgentes de alimentos y de medicinas durante la primera parte del año. Desde entonces, el ACNUR ha seguido canalizando las contribuciones de los donantes interesados de acuerdo con las autoridades. Las contribuciones prometidas al programa de Chipre en 1975 ascendieron a 17.567.462 dólares. En esta cifra se incluyen las contribuciones en especie evaluadas en 6.557.626 dólares. Las principales asignaciones durante el año fueron para alimentos (5.897.000 dólares), alojamiento de emergencia y alojamiento temporal (3.240.000 dólares) y necesidades médicas (902.000 dólares).

252. Aunque en términos generales la situación de las personas desplazadas e indigentes en la isla mejoró en cierta medida en el curso de 1975, siguió sintiéndose la necesidad de asistencia humanitaria en Chipre. En consecuencia, el Alto Comisionado, a solicitud del Secretario General se ha comprometido a continuar su papel de coordinador durante un período limitado, aunque indefinido, en 1976.

253. Puede encontrarse más información acerca de las actividades humanitarias realizadas por las Naciones Unidas en Chipre en el curso de 1975 en el capítulo correspondiente de los informes periódicos sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre, presentados por el Secretario General al Consejo de Seguridad en los meses de junio (S/11717) 36/ y diciembre (S/11900 y Add.1) 37/.

36/ Para el texto impreso, véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1975.

37/ Ibid., Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1975.

CAPITULO VIII

RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES

A. Relaciones entre el ACNUR, las Naciones Unidas y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas

254. El ACNUR siguió coordinando estrechamente sus actividades con las de otros miembros del sistema de las Naciones Unidas al nivel de la sede, mediante su participación en reuniones del CAC y, en los casos necesarios, la asistencia a las de consejos de administración de otros organismos y programas de las Naciones Unidas, consultas previas al establecimiento de presupuestos de programas y una estrecha cooperación cotidiana sobre el terreno entre los representantes del ACNUR y los de otros miembros del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno mismo.

255. Como en años anteriores, el ACNUR, en las actividades que lleva a cabo sobre el terreno, ha disfrutado de las ventajas derivadas de la activa cooperación de diversos programas y organismos especializados de las Naciones Unidas. Esta cooperación ha incluido la valiosa asistencia del PNUD para la administración de proyectos del ACNUR en zonas donde no está representada su Oficina. Fue también de utilidad como complemento de las actividades de recaudación de fondos del ACNUR en países donde el ACNUR carece de oficinas auxiliares.

256. Los refugiados, en particular los de África, que reciben socorro de emergencia se beneficiaron nuevamente de los considerables suministros de alimentos proporcionados por el Programa Mundial de Alimentos (PMA). En realidad, la asistencia del PMA a los refugiados en el mundo entero ha sido en ciertos casos de un valor superior a las propias contribuciones del ACNUR. La buena voluntad con que el PMA respondió inmediatamente en casos de refugiados en virtud de sus disposiciones de emergencia y acción rápida contribuyó especialmente a evitar grandes privaciones a las poblaciones afectadas. Durante 1975, se aprobaron proyectos del PMA para grupos de refugiados en diversos países de África por valor de más de 15 millones de dólares. El UNICEF desempeñó una función importante en el socorro de emergencia, principalmente en relación con las necesidades sanitarias y los suministros complementarios de alimentos necesarios para los nuevos refugiados sudaneses en Etiopía y para los refugiados de Burundi en el Zaire.

257. A fin de facilitar el asentamiento local de refugiados africanos en la agricultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) proporcionó valiosos conocimientos periciales respecto de la elección de lugares adecuados y tipos de actividades agrícolas que permitieran a los refugiados alcanzar rápidamente la autosuficiencia. También cabe mencionar la asistencia de la FAO en el estudio del emplazamiento para el reasentamiento de refugiados sudaneses en Humera (Etiopía) realizado en 1975. La asistencia especializada de la OMS ha incluido medidas para prestar asistencia médica a los refugiados de Burundi en la zona Bukavu del Zaire, donde la OMS supervisa un servicio sanitario móvil. La OMS actuó asimismo como organismo de ejecución de varios proyectos médicos financiados por el ACNUR en el Sudán meridional.

258. Por lo que respecta a la educación, el ACNUR contó de nuevo con el valioso asesoramiento de la UNESCO, que además siguió proporcionando los servicios de un experto destacado temporalmente. Asimismo, se mantuvo contacto con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), que facilita becas de formación profesional para un número limitado de refugiados procedentes de territorios coloniales. La asistencia a nivel de enseñanza secundaria prestada por el ACNUR a refugiados procedentes del África meridional complementó una vez más la proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional.

259. Los esfuerzos del ACNUR para atender las diversas necesidades de refugiados procedentes de Namibia y de Sudáfrica se vieron facilitados gracias a los fondos suministrados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (4.000 dólares) y por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica (100.000 dólares).

260. Además de estos ejemplos, que ilustran la cooperación entre organismos como parte de las actividades normales de asistencia del ACNUR, cabe señalar la importancia de esa cooperación en el caso de las tareas humanitarias del ACNUR en Chipre, Indochina y otros lugares, descritas en los capítulos III, IV y VII. La escala y variedad de las necesidades que deben atenderse y la rapidez con que hay que satisfacerlas requieren invariablemente un esfuerzo concertado de parte de la comunidad internacional, en el que es un factor esencial la cooperación del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

B. Relaciones con otras organizaciones no gubernamentales

261. Prosiguió la estrecha cooperación con la Organización de la Unidad Africana (OUA) tanto al nivel de la sede como sobre el terreno, particularmente en relación con la asistencia a los refugiados procedentes de territorios coloniales, de conformidad con la resolución 3421 (XXX) de la Asamblea General del 8 de diciembre de 1975 relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. La OUA estuvo representada en el 26º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado por el Director de su Oficina para la colocación e instrucción de refugiados africanos (OCIRA). El ACNUR estuvo representado en reuniones de la OUA, incluidas las de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno, algunas reuniones de su Consejo de Ministros y otras de la OCIRA. Un importante acontecimiento en 1975 fue la celebración del primer Día del Refugiado de África, el 20 de junio, por iniciativa de la OUA.

262. El ACNUR siguió colaborando estrechamente con la Oficina de la OUA para la colocación e instrucción de refugiados en sus actividades de educación y reasentamiento de refugiados en África.

263. El Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME) prosiguió su tarea esencial consistente en efectuar los arreglos necesarios de transporte para el reasentamiento de refugiados migrantes, en particular de refugiados de Europa, América Latina e Indochina.

264. Volvió a recibirse un generoso apoyo de las comunidades europeas en forma de importantes contribuciones en especie para la asistencia humanitaria en Chipre y la ayuda de emergencia en la República de Viet-Nam del Sur. Se están examinando nuevas solicitudes de apoyo.

265. Prosiguió asimismo la estrecha cooperación con el Consejo de Europa, que se ha interesado especialmente en los aspectos jurídicos de los problemas de los refugiados, como se ha indicado en el capítulo I.

C. Relaciones entre el ACNUR y organizaciones no gubernamentales

266. El papel tradicional de las organizaciones no gubernamentales en la asistencia internacional a los refugiados ha seguido constituyendo un elemento esencial en las actividades de asistencia del ACNUR. Al aumentar la diversidad y complejidad de esas actividades, ha asumido en los últimos años creciente importancia la participación de tales organizaciones en los programas de asistencia en calidad de ejecutoras, particularmente dada su vasta experiencia en esta esfera. El ACNUR mantiene estrecho contacto con un gran número de organizaciones voluntarias, bien directamente o a través de sus órganos de coordinación, en el plano nacional, es decir, en el de los comités nacionales de ayuda a los refugiados, o en el "plano internacional, con el Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias. Mantienen estos contactos la sede del ACNUR en Ginebra y los representantes y corresponsales del ACNUR en más de 50 países.

267. El éxito de los esfuerzos del ACNUR por establecer en muchas zonas servicios de asesoramiento para refugiados también ha dependido en gran medida de la cooperación de las organizaciones no gubernamentales que prestan frecuentemente esos servicios. En América Latina, gran parte de los grandes programas financiados por el ACNUR en beneficio de los refugiados de Chile fueron ejecutados dentro del marco de una acción concertada de comités de coordinación que agrupaban organizaciones voluntarias en la Argentina, Chile y el Perú. En África, las organizaciones no gubernamentales siguieron cooperando en calidad de ejecutoras en proyectos de reasentamiento rural, especialmente los destinados a los refugiados de Burundi en la República Unida de Tanzania. También se hicieron esfuerzos conjuntos con organizaciones voluntarias en la esfera de la educación, a fin de proporcionar becas que permitieran proseguir sus estudios a los refugiados que necesitaban esta clase de asistencia.

268. Algunas organizaciones no gubernamentales han desempeñado un papel destacado en la promoción de la protección internacional de los refugiados. Además del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias, entre ellas figuran, el Fondo Internacional de Intercambio Universitario y el Centro para la Paz Mundial mediante el Derecho.

269. Desde el punto de vista financiero, puede decirse que 1975 fue un año difícil para muchas de las organizaciones voluntarias, puesto que la vasta inflación originó un aumento de las demandas de asistencia de los necesitados, sin un correspondiente aumento de los recursos. Pese a estas dificultades, prosiguieron los esfuerzos de apoyo a las actividades de recaudación de fondos del ACNUR, en particular por parte de los comités nacionales de ayuda a los refugiados. En 1975, las contribuciones de las organizaciones voluntarias al ACNUR sumaron alrededor de dos millones de dólares, en beneficio principalmente de los programas del ACNUR en Chipre e Indochina.

CAPITULO IX
CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

A. Observaciones generales

270. Como ya se ha indicado en el presente informe, el año 1975 se caracterizó por acontecimientos que exigieron el acrecentamiento de las actividades del ACNUR, especialmente en relación con la asistencia material. En consecuencia, el Alto Comisionado tuvo que buscar fondos adicionales que le permitieran llevar a cabo las tareas especiales que se le encomendaron.

271. Al igual que en 1974, las necesidades de los refugiados de Chile exigieron un aumento del apoyo financiero. También se necesitaron fondos adicionales para ayudar a nuevos refugiados de Burundi en la República Unida de Tanzania. Por otra parte, la llegada al Sudán de un gran número de refugiados de Etiopía exigió un considerable aumento de los fondos asignados a ese país. Así, pues, el objetivo del programa anual de asistencia para 1975, originalmente establecido en 12.656.000 dólares tuvo que revisarse, y el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, en su 26.^o período de sesiones, aprobó un objetivo revisado de 14.117.000 dólares 38/.

272. Además de las operaciones especiales ya iniciadas en 1974 o antes, el ACNUR se vio llamado en 1975 a emprender importantes programas de asistencia para nuevos grupos de personas desplazadas, para los cuales se necesitaba un considerable apoyo financiero de la comunidad internacional. En la sección C de este capítulo se dan detalles acerca de la financiación de esos programas.

B. Financiación de actividades de asistencia material dentro del marco del programa anual

1. Programa de asistencia del ACNUR para 1975

273. Como indica el cuadro 5, anexo II, al 31 de marzo de 1976, 78 gobiernos habían contribuido con un total de 10.058.599 dólares al objetivo revisado de 14.117.000 dólares, para el programa de asistencia del ACNUR correspondiente a 1975. En la misma fecha, las contribuciones recibidas de fuentes no gubernamentales sumaban 57.500 dólares. Gracias a estas contribuciones y a ingresos varios procedentes de otras fuentes se logró financiar totalmente el programa.

2. Fondo de Emergencia

274. En 1975, los gastos con cargo al Fondo de Emergencia totalizaron 1.438.530 dólares. Dichos gastos fueron financiados con el Fondo de Operaciones y Garantía (1.027.684 dólares), con reembolsos recibidos (400.000 dólares) y con donaciones privadas (10.846 dólares).

38/ Véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 12 A (A/10012/Add.1), párr. 120 c).

3. Proyectos complementarios

275. El cuadro 5, anexo II, indica asimismo las contribuciones a fondos fiduciarios especiales recibidas al 31 de marzo de 1976 de fuentes gubernamentales y no gubernamentales para proyectos complementarios, al margen del programa anual de asistencia. Del total de 1.981.304 dólares se asignó la suma de 868.692 dólares a la Cuenta de Educación, y el saldo de 1.112.612 se utilizó para otras actividades esenciales de asistencia al margen del programa.

4. Programa de Asistencia del ACNUR correspondiente a 1976

276. En su 26º período de sesiones, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado aprobó el objetivo financiero de 13.848.000 dólares para el programa correspondiente a 1976 ^{39/}. En el cuadro 6, anexo II, figuran las contribuciones anunciadas por 56 gobiernos al 31 de marzo de 1976, por un total de 8.128.559 dólares, para lograr ese objetivo.

C. Financiación de operaciones especiales

1. Asistencia humanitaria de las Naciones Unidas para Chipre

277. Las actividades del Alto Comisionado en su calidad de Coordinador de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas para Chipre prosiguieron en 1975. Desde el 1. de abril hasta el 31 de marzo de 1976 se recibió un total de 17.810.976 dólares en efectivo y en especie para ayudar a la población desplazada de la isla a recuperar cierto grado de independencia económica.

2. Asistencia a los refugiados que regresan y a las personas desplazadas en Guinea Bissau

278. El programa del ACNUR de asistencia a los refugiados que regresan y a las personas desplazadas en Guinea Bissau, iniciado en 1974 con un objetivo de 4.025.000 dólares prosiguió en 1975. Al 31 de marzo de 1976 se habían recibido contribuciones por valor de 3.990.376 dólares.

3. Asistencia a los refugiados que regresan y a las personas desplazadas en Mozambique

279. En la primavera de 1975, el ACNUR lanzó un programa de asistencia para la repatriación y el reasentamiento de refugiados y de personas desplazadas en Mozambique, con un objetivo de 7.150.000 dólares. Al 31 de marzo de 1976 se habían recibido contribuciones para este programa por valor de 5.246.348 dólares.

4. Asistencia a personas desarraigadas y desplazadas en Indochina

280. Programa correspondiente a 1974-1975: Al 31 de marzo de 1976 se habían recibido contribuciones por valor de 7.639.909 dólares (67.862 dólares desde el 1. de abril de 1975) con miras al objetivo revisado para este programa, de 8 millones de dólares, que cubría el período de 1974 a mediados de 1975. El programa tenía por objeto atender las necesidades inmediatas y ciertas necesidades iniciales de reasentamiento de las personas desplazadas en Indochina.

^{39/} Ibid., párr. 120 d).

281. Programa correspondiente a 1975-1976: En octubre de 1975, el Alto Comisionado hizo un llamamiento pidiendo fondos para proseguir en 1975 y 1976 la segunda fase del programa destinado a ayudar a las personas desplazadas en Indochina. Al 31 de marzo de 1976 se habían prometido o pagado en efectivo y en especie 12.528.088 dólares, como contribuciones al objetivo de 20 millones de dólares para este programa.

5. Operación de socorro de urgencia en Viet-Nam del Sur (anteriormente República de Viet-Nam)

282. A raíz de los acontecimientos de Indochina de la primavera de 1975, el ACNUR se vio llamado a participar, junto con el UNICEF, en una operación de socorro de urgencia en Viet-Nam del Sur. El ACNUR recibió un total de 14.225.699 dólares para esta operación, que ha sido completada.

6. Asistencia a personas desplazadas de Indochina en Tailandia

283. Dada la gran afluencia de personas desplazadas de Indochina registrada en Tailandia en la primavera de 1975, el Alto Comisionado, en agosto de ese año, lanzó un llamamiento pidiendo fondos para financiar un programa de asistencia a estas personas, de 12,4 millones de dólares. Al 31 de marzo de 1976 se habían recibido con tal fin contribuciones por un total de 6.947.144 dólares.

7. Asistencia a personas desplazadas de Indochina fuera de su país de origen 40/

284. Al 31 de marzo de 1976 se habían recibido contribuciones por un total de 5.218.095 dólares para el programa de asistencia a personas desplazadas de Indochina que se hallaban fuera de su país de origen y para las que había que encontrar soluciones duraderas mediante la repatriación voluntaria o el reasentamiento en nuevos países.

40/ No incluidas las personas desplazadas que se hallaban en Tailandia.

CAPITULO X

INFORMACION PUBLICA

285. Durante el período que se reseña, que coincidió con el vigésimo quinto aniversario de la Oficina del ACNUR, la Oficina se vio llamada a resolver nuevos y dramáticos problemas de personas desarraigadas, en particular en el Asia sudoriental. La necesidad de concentrar la atención pública en la difícil situación de las centenas de millares de personas desarraigadas y en las necesidades de asistencia humanitaria en gran escala constituyó una considerable empresa.

286. Siguió promoviéndose la publicidad de la labor del ACNUR a través de la televisión. Directamente y por medio de servicios de distribución especializados se proporcionaron a las cadenas de televisión, para su inmediata utilización, documentales sobre cuestiones de actualidad, incluidos, en Indochina, los primeros embarques de suministros de socorro efectuados en el marco de la Operación Conjunta de Socorro de Emergencia, el regreso a la República de Viet-Nam del Sur de un grupo de niños lisiados y la visita del Alto Comisionado a países de la zona. Se distribuyeron a estaciones africanas de televisión, como parte del apoyo del ACNUR al Día del Refugiado de África patrocinado por la OUA, documentales sobre la repatriación voluntaria de refugiados de Guinea Bissau que regresaban a su país de origen. Además se prepararon reportajes de televisión de más amplio alcance, en muchos casos con especial referencia a una región determinada, para su utilización en diversos países.

287. Los documentales del ACNUR se refieren a cuestiones tales como la asistencia humanitaria en Chipre, el puente aéreo de Laos, la llegada de un nuevo grupo de refugiados al Sudán y el establecimiento de la colonia de reasentamiento Ulyankulu para refugiados de Burundi en la República Unida de Tanzania. La película del ACNUR titulada "El refugio", sobre el reasentamiento de refugiados de Chile, fue seleccionada por dos importantes festivales cinematográficos. "Fourth World", otra película internacionalmente distribuida que trata de las actividades del ACNUR durante el año, fue proyectada ante los representantes que asistieron al 26º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado y ante la Tercera Comisión de la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones.

288. La Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas en Ginebra siguió cooperando estrechamente con el ACNUR, particularmente con asistencia técnica y trabajos posteriores a la producción de películas del ACNUR, lo que permitió llevar a cabo la mayor parte de la labor de edición de las películas en el Palacio de las Naciones, sin tener que recurrir para ello a servicios externos, de modo que el ACNUR pudo proporcionar un servicio mejor a los medios de comunicación para las masas y hacer al mismo tiempo considerables economías.

289. En cuanto a las emisiones radiofónicas, se organizaron bajo los auspicios del ACNUR visitas de corresponsales de una gran variedad de emisoras a centros y colonias de refugiados, y entrevistas en Ginebra.

290. En términos generales, durante el período que se reseña se ocupó más la prensa de las actividades del ACNUR. Además de los comunicados y artículos de prensa, se organizaron sesiones de información para atender el crecidísimo número de demandas de información recibidas de los periodistas. Se ha mencionado con más frecuencia la función del ACNUR en artículos sobre situaciones concretas, y varios periódicos nacionales importantes han consagrado artículos de fondo o series de artículos a la labor del ACNUR en general.

291. La hoja titulada "UNHCR", que aparece cada dos meses con una tirada de 16.000 ejemplares en inglés y 6.000 en francés, ha publicado, como en el pasado, artículos sobre todos los aspectos de las actividades del ACNUR, y además un número especial dedicado al Día del Refugiado de Africa. Ha seguido publicando una alta proporción de fotografías, con la innovación de que su suplemento de fin de año salió en forma de revista. El cartel contenido en dicho suplemento fue particularmente solicitado para su utilización en campañas de recaudación de fondos, encargándose alrededor de 67.000 ejemplares con textos adaptados a las localidades respectivas. La prensa ha utilizado artículos de la hoja bimensual "UNHCR". Se prosiguió la práctica consistente en publicar una versión de dicha hoja en Australia cuatro veces por año, en cooperación con una organización voluntaria, distribuyéndose 50.000 ejemplares de cada número.

292. En la serie UNHCR Reports se imprimió una publicación ilustrada titulada "El Refugio" que trataba más a fondo de la misma cuestión que la película mencionada en el párrafo 287 supra, tirándose 25.000 ejemplares en inglés, 5.000 en francés y 5.000 en español.

293. Se publicó en inglés (en 10.000 ejemplares), en francés (en 6.000) y en español (en 6.000) una versión actualizada del folleto básico que describe la labor del ACNUR y se titula "El problema de los refugiados no es insoluble. A menos que usted lo considere así". Se prepararon adaptaciones especiales para su utilización por organizaciones voluntarias en diversos países, particularmente en combinación con campañas de recaudación de fondos, produciéndose 120.000 ejemplares de esas versiones especiales.

294. La amplia colección de fotografías en blanco y negro y en color de la fototeca del ACNUR se ha acrecentado con cantidades considerables de material nuevo, particularmente sobre las actividades del ACNUR en la península de Indochina, y ha seguido atendiendo las peticiones procedentes de muy diversas fuentes.

295. Aun cuando el período que se reseña ha planteado considerables problemas, dada la necesidad de dar a conocer al público las nuevas operaciones del ACNUR y su expansión en distintos lugares del mundo, fue también fructífero por haber aumentado notablemente el grado de conocimiento y comprensión de la labor de la Oficina.

ANEXO I
Situación en materia de adhesión a los instrumentos jurídicos intergubernamentales
en favor de los refugiados y ratificación de los mismos
 (al 31 de marzo de 1976)

Título y fecha de entrada en vigor	Partes en uno o más instrumentos	1951		1967		1969		1954		1957		1959		1956	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
Alemania, Rep. Fed. de Alto Volta		x		x		x		x		x		x		x	
Argentina				x		x		x		x		x		x	
Australia						x									
Austria															
Barbados						x									
Bélgica						x									
Benín						x									
Botswana						x									
Brasil						x									
Burundi						x									
Canadá						x									
Colombia						x									
Congo						x									
Costa de Marfil						x									
Cheskoslovaquia						x									
Chile						x									
Chipre						x									
Dinamarca															
Ecuador															
España															
Estados Unidos de América															
Etiopía															
Fiji															
Finlandia															
Francia															
Gabón															
Gambia															
Ghana															
Grecia															
Guatemala															
Guinea															
Guinea-Bissau															
Haití															
Hungría															
Irlanda															
Israel															
Islandia															
Italia															
Jamaica															
Kenya															
Lesotho															
Lituania															
Liechtenstein															
Luxemburgo															
Madagascar															

ANEXO I (continuación)

	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
Malta	x	x	x	-	-	-	-	-	-
Marruecos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mauricio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mauritania	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mónaco	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Níger	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nigeria	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Noruega	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nueva Zelanda	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Países Bajos	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Pakistan	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Paraguay	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Perú	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Polonia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Portugal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	-	-	-	x	x	x	x	x	x
República Centroafricana	x	x	x	x	x	x	x	x	x
República de Corea	-	-	-	-	-	-	-	-	-
República Unida del Camerún	x	-	-	-	-	-	-	-	-
República Unida de Tanzania	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Santa Sede	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Senegal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sri Lanka	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Sudán	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Suecia	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Suiza	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Swazilandia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Togo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trinidad y Tabaco	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tínez	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tunisia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uganda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uruguay	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Yugoslavia	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Zaire	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Zambia	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Total de partes al 31 de marzo de 1970	66	60	18	6	30	19	10	14	34
Total de partes al 31 de marzo de 1975	65	59	16	6	29	19	9	14	35

a/ Ha hecho extensiva la aplicación de este instrumento a un territorio o territorio de ultramar, de conformidad con el artículo pertinente de ese instrumento.

ANEXO II

Datos financieros y estadísticosCuadro 1

Analisis general del número de refugiados que recibieron asistencia en 1975 conforme a los programas del ACNUR y a otros proyectos financiados mediante el Fondo de Emergencia, por país o región y por tipo de asistencia

País	Facilitación de la repatriación (1)	Asistencia para el reasentamiento (2)	Varios ^{b/} (3)	Asistencia para el reasentamiento local (4)	Total (1) a (4)	Asistencia jurídica	Ayuda complementaria
AFRICA							
Botswana	1	-		19	20	-	177
Burundi	-	4	1 044	5 257	6 305	-	-
Etiopía	13	47	-	5 800	5 860	-	250
Guinea-Bissau	-	-	-	24 870	24 870	-	-
Kenya	83	220	444	310	1 057	-	219
Mozambique	-	-	-	10 000	10 000	-	129
República Unida de Tanzania	135	70	-	120 532	120 737	-	725
Rwanda	-	-	245	4 963	5 208	-	-
Senegal	23 564	1	302	-	23 867	-	1
Sudán	24	4	-	20 500	20 528	-	700
Uganda	28	13	-	100	141	-	656
Zaire	-	7	3 155	84 000	87 162	-	-
Zambia	1	9	186	8 100	8 296	-	-
Otros ^{c/}	1 079	17	257	57	1 410	-	36
ASIA							
EUROPA							
Alemania, República Federal de	-	255	-	92	347	1 512	92
Austria	5	19	-	541	565	569	86
España	3	2 914	-	403	3 320	-	1 513
Francia	-	6	-	909	915	-	87
Grecia	-	5	-	1 127	1 132	21	271
Italia	-	169	-	544	713	107	949
Turquía	-	8	-	120	128	-	7
Otros ^{d/}	10	11	-	-	21	45	199
AMERICA LATINA							
Argentina	8	469	8 290	138	8 905	749	1 308
Brasil	-	1	-	52	53	89	131
Colombia	3	55	133	7	198	-	98
Chile	-	1 925	1 874	80	3 879	40	196
Perú	1	329	1 200	-	1 530	6	53
Venezuela	2	3	160	110	275	154	130
Otros ^{e/}	37	45	79	126	287	-	217
ORIENTE MEDIO							
Egipto	5	48	-	580	633	2	390
Emiratos Arabes Unidos,	-	1 000 ^{f/}	-	600 ^{f/}	1 600 ^{f/}	-	1 000 ^{f/}
Líbano y otros países	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	25 002	7 693	17 369	290 021	340 085	3 295	9 897

^{a/} Las repatriaciones que figuran en el presente cuadro fueron financiadas con cargo al Programa Anual. Además, la repatriación de unos 75.000 refugiados de países vecinos a Mozambique fue financiada en el contexto de la Operación Especial o con cargo al Fondo de Emergencia.

^{b/} Proyectos con fines múltiples que incluyen diversas medidas (repatriación, asentamiento local, reasentamiento y ayuda complementaria) en países en que no sería práctico crear proyectos específicos.

^{c/} Alto Volta, Argelia, Benín, Congo, Costa de Marfil, Chad, Gabón, Gambia, Ghana, Liberia, Lesotho, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Unida del Camerún, Sierra Leona, Somalia, Togo y Túnez.

^{d/} Bélgica, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suiza y Yugoslavia.

^{e/} Bolivia, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

^{f/} Estimación.

Cuadro 2

Análisis general de los fondos asignados en 1975 conforme a los programas de asistencia del ACNUR financiados con cargo al Programa Anual, al Fondo de Emergencia y/o a los Fondos fiduciarios b/ (En dólares de los EE.UU.)

Pais o región	Tipo de solución	Facilitación de la repatriación voluntaria	Promoción del reasentamiento	Asentamiento local	Varios b/	Asistencia jurídica	Ayuda complementaria	Administración e información pública	Total del programa de 1975	Fondo de Emergencia	Fondos fiduciarios (incluida la Cuenta de Educación)	Total General
AFRICA												
Africa central c/	147	467	1 232	23 700	-	-	-	-	25 079	-	345	25 424
Africa occidental d/	942	906	5 419	49 000	522	-	-	-	56 410	-	47 205	103 615
Burundi	-	-	90 320	60 450	30 000	-	-	-	181 676	-	55 232	236 908
Cabo Verde	4 390	11 976	-	270 558 d/	-	-	57 653	-	-	-	444 577 d/	420 000
Etiopía	-	-	-	218 000 d/	-	-	-	-	218 000 d/	-	66 962	511 539
Guinea Bissau	5 261	51 279	-	57 394	-	-	4 238	-	-	-	194 963	412 963
Kenya	-	-	-	1 000	-	-	9 002	-	10 002	-	118 172	220 080
Mozambique	-	-	-	-	-	-	-	-	950 000 e/	-	-	960 002
República Unida de Tanzania	24 746	3 126	2 183	386	10 462	-	-	-	2 230 349	-	443 468	2 673 837
Rwanda	-	-	194	632	-	-	-	-	205 094	-	86 328	291 422
Santo Tomé y Príncipe	20 639 f/	-	-	-	1 610	16 718	-	-	-	-	30 000	30 000
Senegal	2 000	1 515	340	484	-	-	439	-	222 731	-	72 442	295 173
Sudán	609	2 099	80	000	-	-	88 298	-	432 297	168 529	84 929	685 755
Uganda	-	2 672	445	900	80 000	-	-	-	93 707	-	74 896	168 603
Zaire	-	7 921	147	106	60 039	-	-	-	528 572	300 000	230 051	1 248 261
Zambia	651	10 112	41	348	-	-	-	-	215 717	-	98 295	463 978
Otros h/	1 185	-	57 121	65 550	-	-	112 350	112 350	234 124	-	-	332 419
ASIA	-	-	-	-	-	-	7 520	-	130 191	-	208 702	338 893
EUROPA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alemania, Rep. Fed. de Austria	1 557	25 602	43 530	-	47 971	3 910	-	-	121 013	-	-	121 013
España	1 630	493	20 400	40 000	9 118	1 908	-	-	53 076	-	-	53 076
Francia	-	8 155	119	096	-	20 783	-	-	161 909	-	-	161 209
Grecia	-	1 000	36 830	-	1 453	4 496	-	-	50 914	-	-	50 914
Italia	-	29 554	215	409	2 267	10 855	-	-	229 531	-	-	244 781
Turquía	-	2 906	75	570	3 000	25 062	-	-	133 186	-	-	133 186
Otros i/	5 032	11 944	36 474	-	3 040	985	-	-	20 139	-	-	24 116
AMERICA LATINA	-	-	-	-	36 474	57 696	-	-	114 186	-	-	168 603
Argentina	2 922	182 478	49 992	1 985 023	13 420	11 280	51 210	2 296 325	-	-	19 019	2 315 344
Brasil	-	860	14 611	-	4 331	5 563	-	-	25 365	-	4 500	29 865
Colombia	627	21 682	3 640	12 423	-	1 800	-	-	40 172	-	-	40 172
Chile	-	761	60 876	119 742	5 450	1 742	54 758	1 009 176	-	-	36 890	1 046 066
Perú	600	107 248	900	491 900	500	7 500	26 626	635 214	-	-	635 274	91 326
Venezuela	1 090	706	41 746	40 077	2 023	1 100	-	-	86 742	-	4 584	91 326
Otros j/	5 749	72 114	90 235	17 500	3 022	7 700	516	196 836	-	-	48 351	245 187
ORIENTE MEDIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Egipto	174	8 224	146 037	-	38	28 555	-	-	183 028	-	-	90 515
Emiratos Árabes Unidos	-	7 500	86 000	75 500	-	7 000	-	-	93 000	-	-	49 278
Líbano	605	76 250	-	-	-	50 000	39 880	242 255	-	-	311 994	524 229
Otros k/	399	231	-	-	-	450	-	1 080	20 000	20 000	-	43 882
ORGANIZACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Australia	9 718	7 500	-	-	-	-	-	-	-	-	14 877	77 871
VARIOS l/	9 718	329	-	-	44 788	940	-	1 483 445	1 605 220	-	257 865	1 863 085
TOTAL	273 675	1 524 803	5 396 635	2 967 034	171 039	515 578	1 829 279	12 708 099	1 438 529 m/	3 583 593	17 720 221	

(notas en la página siguiente)

(Notas del cuadro 2)

- a/ Sin incluir operación especial salvo si se indica lo contrario.
- b/ Esta rúbrica cubre diversas medidas adoptadas en virtud de proyectos con fines múltiples en que no es práctico efectuar asignaciones específicas para cada tipo de asistencia.
- c/ Congo, Chad, República Centroafricana y República Unida del Camerún; no se incluye al Zaire.
- d/ Esta cantidad es una contribución del Programa Anual de 1975 a la operación especial de Guinea-Bissau.
- e/ De este total la suma de 500.000 dólares se empleó en relación con la operación especial de Mozambique.
- f/ De este total, la suma de 199.321 dólares se empleó en Senegal en relación con la operación especial de Guinea-Bissau.
- g/ Alto Volta, Benin, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Sierra Leona y Togo, sin incluir el Senegal.
- h/ Argelia, Botswana, Lesotho, Marruecos, Mauritania, Somalia, Swazilandia y Túnez.
- i/ Bélgica, Irlanda, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumanía y Suiza.
- j/ Bolivia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y asignaciones globales para la zona que sólo pueden determinarse una vez concluida la aplicación.
- k/ República Árabe Libia, República Árabe Siria y Yemen.
- l/ Bahamas y asignaciones globales para la zona que sólo pueden determinarse una vez concluida la aplicación.
- m/ El tope de los gastos con cargo al Fondo de Emergencia es todos los años de 2 millones de dólares.

Cuadro 3

Asistencia a los refugiados financiada en 1975 con fondos fiduciarios

(En dólares de los EE.UU.)

País	Asistencia para la enseñanza con cargo a la Cuenta de Educación	Asentamiento local	Reasentamiento	Ayuda complementaria	Asistencia Jurídica	Diversas clases de ayuda	Total
AFRICA							
Botswana	253	40 000	-	-	-	27 165	67 418
Burundi	32 140	-	-	-	-	23 092	55 232
Cabo Verde	-	-	-	-	-	420 000	420 000
Costa de Marfil	37 780	-	-	-	-	-	37 780
Etiopía	14 375	-	-	-	-	52 587	66 962
Guinea-Bissau	-	194 963	-	-	-	-	194 963
Kenya	66 819	-	1 270	944	-	32 875	101 908
Lesotho	-	-	-	-	-	10 417	10 417
República Unida de Tanzania	141 604	-	-	-	-	301 884	443 488
Rwanda	60 628	750	-	4 052	-	20 899	86 329
Santo Tomé y Príncipe	-	-	-	-	-	30 000	30 000
Senegal	48 826	3 382	-	-	-	20 233	72 441
Sudán	65 195	-	-	-	-	19 734	84 929
Uganda	50 548	-	-	2 962	-	21 386	74 896
Zaire	191 061	-	-	15 793	-	23 197	230 051
Zambia	199 486	-	-	-	-	48 775	248 261
Otros	14 485	-	-	-	-	2 976	17 461
ASIA	-	50 000	150 000	-	-	8 702	208 702
EUROPA							
Bélgica	-	152 698	2 700	-	-	-	155 398
Grecia	-	-	-	65 250	-	-	65 250
Países Bajos	-	-	-	-	8 205	-	8 205
Rumania	-	-	-	-	-	5 000	5 000
Turquía	-	3 977	-	-	-	-	3 977
AMERICA LATINA							
Argentina	15 389	456	3 174	-	-	-	19 019
Brasil	4 500	-	-	-	-	-	4 500
Chile	2 959	-	33 931	-	-	-	36 890
Paraguay	500	-	-	-	-	-	500
Uruguay	600	-	-	-	-	-	600
Venezuela	4 584	-	-	-	-	-	4 584
Otros	6 468	-	12 895	-	27 888	-	47 251
ORIENTE MEDIO							
Egipto	49 626	12 000	-	-	-	28 889	90 515
Emiratos Arabes Unidos	-	-	49 278	-	-	-	49 278
Líbano	31 742	-	60 000	-	-	27 944	119 686
Siria	-	5 882	-	-	-	-	5 882
Yemen	-	-	-	-	-	38 000	38 000
Otros	-	-	-	-	-	192 308	192 308
OCEANIA							
Australia	-	14 877	-	-	-	-	14 877
VARIOS							
TOTAL	1 052 246	478 985	313 248	99 001	146 093	1 494 020	3 583 593

Cuadro 4

Asignaciones en el marco del programa de asistencia del ACNUR para 1976
 (En dólares de los EE.UU.)

Región o actividad	Asignaciones aprobadas ^{a/}
AFRICA	
Africa central b/	17 000
Africa occidental c/	43 000
Argelia, Marruecos y Túnez	70 000
Botswana, Lesotho y Swazilandia	51 000
Burundi	148 000
Etiopía	422 000
Kenya	75 000
República Unida de Tanzania	1 930 000
Rwanda	45 000
Senegal	26 000
Sudán	1 167 000
Uganda	23 000
Zaire	400 000
Zambia	125 000
EUROPA	
Alemania, República Federal de	70 000
Austria	100 000
España	143 000
Francia	50 000
Grecia	291 000
Italia	114 000
Portugal	45 000
Turquía	22 000
AMERICA LATINA	3 148 000
ORIENTE MEDIO	
Egipto	222 000
Oriente Medio (incluidos los Emiratos Arabes Unidos)	565 000
OCEANIA	
Australia y Nueva Zelania	60 000

Cuadro 4 (continuación)

Región o actividad	Asignaciones aprobadas ^{a/}
<u>Subsidios generales</u>	
Asentamiento local	120 000
Reasentamiento	507 000
Repatriación voluntaria	75 000
Asistencia jurídica	103 000
Asesoramiento	175 000
Personas impedidas	30 000
Ayuda complementaria	90 000
Apoyo al programa y administración	2 126 000
Reserva	1 250 000
TOTAL	13 848 000

a/ Estas asignaciones, aprobadas por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 26º período de sesiones, celebrado en octubre de 1975, están sujetas a ajustes en el curso del año.

b/ Comprende el Chad, el Congo, el Gabón, la República Centroafricana y la República Unida del Camerún; no incluye al Zaire.

c/ Comprende al Alto Volta, Benín, la Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Liberia, Malí, el Níger, Nigeria, Sierra Leona y el Togo; no incluye al Senegal.

Cuadro 5
Estado al 31 de marzo de 1976 de las contribuciones destinadas al programa de asistencia del AGNUR para 1975 y a las actividades corrientes sostenidas en el Programa
(En dólares de los EE.UU.)

Contribuciones gubernamentales	Total de las contribuciones	Programa anual de asistencia del AGNUR para 1975	Operaciones especiales						Fondos fiduciarios especiales		
			Chipre	Guinea Bissau	Mozambique	Indochina 1974-1975	Socorro de emergencia en Viet-Nam del Sur	Indochina 1975-1976	Personas desplazadas fuera de Indochina (Tailandia)	Cabo Verde	Cuenta de educación
Alemania, República Federal de	3 627 822	784 314	578 947 ^b	300 000	-	-	214 143	191 316	382 632	1 176 470	-
Arabia Saudita	28 000	8 000	-	10 000	10 000	-	-	-	-	-	-
Argelia	7 415	7 415	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Argentina	25 000	25 000	-	-	-	-	9 398	(874 402 ^b)	854 923 ^b	1 329 116	-
Australia	5 214 058	419 199	67 751 ^b	-	-	-	(1 659 269 ^b)	60 000	-	27 096	-
Austria	160 468	46 276	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bahamas	3 456	3 456	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Barbados	495	-	495	-	-	-	-	-	-	-	-
Bélgica	879 103	256 410	(248 250 ^b)	(133 186)	-	-	85 724	-	-	129 892	-
Berlín	993	993	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Botswana	1 120	1 120	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Brasil	20 000	10 000	-	-	10 000	-	-	-	-	-	-
Burundi	1 905	1 905	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Canadá	6 252 580	588 235	149 100	97 087	345 690	-	(1 227 144 ^b)	3 000 000	250 000	-	-
Colombia	5 000	5 000	-	-	-	-	(595 324 ^b)	-	-	-	-
Cuba	48 579	-	48 579	-	-	-	-	-	-	-	-
Chile	10 000	10 000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chipre	1 308	1 308	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dinamarca	3 651 487	561 870	88 810 ^b	377 827	452 899	-	272 727	487 805 ^b	24 983	922 509	8 328
Egipto	7 667	7 667	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emiratos Árabes Unidos	17 000	5 000	-	2 000	-	-	-	-	-	-	-
España	49 547	-	49 547 ^b	-	-	-	-	-	-	-	-
Estados Unidos de América	22 628 105	11 056 000 ^a	(8 972 105 ^a)	1 000 000	850 000	-	-	(4 630 000 ^b)	500 000	-	-
Filipinas	11 500	1 500	-	-	-	-	-	5 000	-	-	-
Finlandia	508 364	276 143	56 899	-	-	-	-	175 317	-	-	-
Francia	835 620	588 706	-	-	-	-	-	246 914	-	-	-
Gabón	1 591	1 591	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ghana	15 220	5 220	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grecia	35 000	20 000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guayana	455	455	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Haití	1 000	-	-	-	-	-	-	1 000	-	-	-
Hungría	24 462	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
India	11 364	11 364	-	-	-	-	-	-	-	-	-
								(4 370 000 ^b)	5 000	-	24 462 ^b

Cuadro 5 (continuación)

Contribuciones gubernamentales	Total de las contribuciones	Programa anual de asistencia del ACHUR para 1975	Operaciones especiales						Cabo Verde	Fondos fiduciarios especiales
			Chipre	Guinea Bissau	Mozambique	Indochina 1974-1975	Socorro de emergencia en Viet-Nam del Sur	Personas desplazadas fuera de Indochina (Tailandia)		
Indonesia	5 000	2 000	3 000	-	-	-	-	-	-	-
Irán	57 382	10 000	47 382	-	-	-	-	-	-	-
Irlanda	60 325	25 000	-	-	-	-	35 325	-	-	-
Islandia	10 000	8 500	-	-	-	-	-	-	-	-
Israel	27 850	10 000	17 850 ^{b/}	-	-	-	-	-	-	1 500
Italia	55 013	40 727	14 286 ^{b/}	-	-	-	-	-	-	-
Jamaica	550	550	-	-	-	-	-	-	-	-
Japón	2 414 706	60 814	-	-	-	-	-	-	-	-
Jordania	1 000	1 000	-	-	-	-	-	-	-	-
Kenya	1 000	1 000	-	-	-	-	-	-	-	-
Kuwait	16 000	6 000	-	-	-	-	-	-	-	-
Liberia	5 000	5 000	-	-	-	-	-	-	-	-
Liechtenstein	11 394	9 328	2 066 ^{b/}	-	-	-	-	-	-	-
Luxemburgo	69 598	6 410	63 188 ^{b/}	-	-	-	-	-	-	-
Malta	1 037	1 037	-	-	-	-	-	-	-	-
Marrocos	9 443	9 443	-	-	-	-	-	-	-	-
Mauricio	974	974	-	-	-	-	-	-	-	-
Méjico	10 000	10 000	-	-	-	-	-	-	-	-
Monaco	233	233	-	-	-	-	-	-	-	-
Nigeria	11 902	6 902	196 078 ^{b/}	-	-	-	-	-	-	-
Noruega	3 974 508	741 556 ^{c/}	196 078 ^{b/}	290 898	4 18 532	-	78 571	1 681 159	-	-
Nueva Zelanda	45 506	95 107	21 505 ^{b/}	-	-	-	474 255 ^{b/}	-	-	-
Omán	6 000	4 000	-	2 000	-	-	-	-	-	-
Países Bajos	6 409 709	(482 056 ^{b/})	102 041 ^{b/}	208 333	411 523	-	416 667	3 071 141	208 333	364 964
Pakistán	7 390	2 505	-	-	-	-	-	-	-	-
Panamá	500	500	-	-	-	-	-	-	-	-
Parr.	1 284	1 284	-	-	-	-	-	-	-	-
Portugal	5 000	5 000	-	-	-	-	-	-	-	-
Qatar	14 000	7 000	-	-	-	-	-	-	-	-
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	3 342 223	(202 840 ^{b/})	(541 176	812 224	(470 588 ^{b/})	(25 773 ^{b/})	691 244	-	294 118	-
República Árabe Líbia	5 000	5 000	-	-	-	-	-	-	-	-
República Árabe Siria	1 000	1 000	-	-	-	-	-	-	-	-
República Unida de Tanzania	3 910	3 910	-	-	-	-	-	-	-	-
Rumanía	40 000	-	-	-	-	-	-	-	-	40 000 ^{b/}
Rwanda	1 000	1 000	-	-	-	-	-	-	-	-
Santa Sede	2 500	2 500	-	-	-	-	-	-	-	-

Cuadro 5 (continuación)

Contribuciones gubernamentales	Total de las contribuciones ^a	Programa anual de asistencia del ACNUR para 1975	Operaciones especiales						Fondos fiduciarios especiales	
			Chipre	Guinea Ecuatorial	Mozambique	Indochina 1974-1975	Socorro de emergencia en Viet-Nam del Sur	Indochina 1975-1976	Personas desplazadas fuera de Indochina (Tailandia)	Personas desplazadas fuera de Indochina (otros lugares)
Senegal	28 354	5 626	-	-	-	-	-	-	-	22 727
Sierra Leona	1 202	1 202	-	-	-	-	-	-	-	-
Sudán	7 545	7 545	-	-	-	-	-	-	-	-
Suecia	4 477 550	812 020	(455 328) ^{b/}	78 431	19 920	221 239	258 794	2 274 336	-	-
Suiza	997 393	(90 909) ^{b/}	-	-	-	19 455	38 911	-	95 715	139 712
Tailandia	5 000	5 000	-	-	-	-	-	-	-	-
Togo	4 545	4 545	-	-	-	-	-	-	-	-
Trinidad y Tabago	1 500	1 500	-	-	-	-	-	-	-	-
Venez.	3 000	3 000	-	-	-	-	-	-	-	-
Turquía	5 357	5 357	-	-	-	-	-	-	-	-
Uganda	4 923	4 923	-	-	-	-	-	-	-	-
Uruguay	2 000	-	2 000	-	-	-	-	-	-	-
Venezuela	1 000	1 000	-	-	-	-	-	-	-	-
Yemen.	1 000	1 000	-	-	-	-	-	-	-	-
Yugoslavia	70 000	15 000	-	25 000 ^{b/}	30 000 ^{b/}	-	-	-	-	-
Zambia	6 223	6 223	-	-	-	-	-	-	-	-
Total parcial	67 030 212	10 058 599	16 254 720	2 829 426	3 884 375	49 398	7 487 605	12 047 565	6 943 356	5 211 957
Contribuciones multilaterales										3 085 322
Comunidad Económica Europea										
Fondo de las Naciones Unidas para Namibia	4 411 000	-	1 330 000 ^{b/}	-	-	-	3 081 000 ^{b/}	-	-	-
ONUSOD ^{1/}										
P.M.	2 959	-	-	-	-	-	-	-	-	2 959
ACNUR	10 000	-	-	700 000 ^{b/}	725 000 ^{b/}	-	10 000	-	-	-
Otras contribuciones	4 355 000	-	-	417 944	500 000	-	2 930 000 ^{b/}	-	-	-
Fuentes no gubernamentales	917 944	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total general	1 723 114	57 500	226 256	43 006	136 973	18 464	717 094	480 523	3 788	6 138
	78 450 229	10 116 099	17 810 976	3 990 376	5 246 348	67 862	14 225 699	6 947 144	5 218 095	3 18 238
										9 041
										24 331
										1 112 612

^{a/} Contribuciones por asistencia a los refugiados en Chile o procedentes de ese país.^{b/} Contribuciones en especie.^{b/} Se incluyen 43.367 dólares del Comité Especial Noruego de ayuda a los refugiados de África meridional.

1/ Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre.

Cuadro 6

Contribuciones gubernamentales destinadas al programa de asistencia
del ACNUR para 1976 (al 31 de marzo de 1976)

(En dólares de los EE.UU.)

Contribuciones gubernamentales	Su as pagadas	Sumas prometidas	Su as prometidas condicionalmente	Total
Alemania, Rep. Fed. de			781 250	781 250
Argelia		7 415		7 415
Argentina		25 000		25 000
Australia			511 364	511 364
Austria	42 276			42 276
Barbados		1 000		1 000
Bélgica		256 410		256 410
Canadá			600 000	600 000
Congo		4 444		4 444
Chile		10 000		10 000
Chipre	1 259			1 259
Dinamarca			569 106	569 106
Filipinas		1 750		1 750
Finlandia			250 000	250 000
Francia	556 000			556 000
Ghana	5 930			5 930
Islandia			8 500	8 500
India		11 364		11 364
Indonesia		2 000		2 000
Irán		8 000		8 000
Iraq		11 864		11 864
Italia			40 727	40 727
Jamaica		550		550
Japón			59 208	59 208
Kuwait		10 000		10 000
Laos, Rep. Democrática Popular		2 000		2 000
Luxemburgo			6 410	6 410
Madagascar			1 111	1 111
Malawi		353		353
Malta		1 037		1 037
Marruecos		2 353		2 353
Mauricio	833			833
México		10 000		10 000
Mónaco	223			223
Níger		1 111		1 111
Nigeria			6 902	6 902
Noruega	703 336			703 336
Nueva Zelanda			79 197	79 197
Omán		4 000		4 000

Cuadro 6 (continuación)

Contribuciones gubernamentales	Sumas pagadas	Sumas prometidas	Sumas prometidas condicionalmente	Total
Países Bajos			1 600 000	1 600 000
Pakistán			2 505	2 505
Perú	1 284			1 284
Qatar	5 000			5 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte			580 271	580 271
República Unida del Camerún		444		444
Rwanda	2 000			2 000
Santa Sede	2 500			2 500
Senegal	6 000			6 000
Sierra Leona	1 202			1 202
Sudán	7 545			7 545
Suecia	797 267			797 267
Suiza	250 000		250 000	500 000
Tailandia	7 500			7 500
Trinidad y Tabago	1 500			1 500
Uganda	4 258			4 258
Yugoslavia	15 000			15 000
TOTAL	2 366 124	415 884	5 346 551	8 128 559

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
